

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Trabajo Fin de Grado

PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES DELINCUENTES EN EL CASCO HISTÓRICO DE ZARAGOZA.

Alumno/a: Lucía Holgado Remiro

Director/a: Jesús García Martínez

Grupo: 2

Zaragoza, Septiembre de 2012



Universidad
Zaragoza



Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo
Universidad Zaragoza

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 OBJETO DEL TRABAJO	3
1.2 OBJETIVOS E HIPÓTESIS	3
1.3 METODOLOGÍA EMPLEADA	5
1.4 ESTRUCTURA DEL TRABAJO	6
2. FUNDAMENTACIÓN	9
2.1 MARCO TEÓRICO	9
2.1.1 LA FAMILIA DE JÓVENES DELINCUENTES	10
2.1.2 EL GRUPO DE IGUALES EN LA DELINCUENCIA JUVENIL	16
2.2. MARCO LEGAL	20
2.2.1 LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES	20
2.2.2 MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD:	22
2.2.3 MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD:	23
2.2.4 LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	24
2.2.5 EDADES Y CONSECUENCIAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES: CUADRO SINÓPTICO	26
2.3 MARCO CONCEPTUAL	28
2.3.1 CONCEPTO DE DELITO	28
2.3.2 CONCEPTO DE DELINCUENCIA JUVENIL	29
2.3.3 CONCEPTO DE PREVENCIÓN	31
2.3.4 CONCEPTO DE INCLUSIÓN	32
2.4 CONTEXTO GEOGRÁFICO	33
3. CAPÍTULOS DE DESARROLLO	35
3.1 TIPOLOGÍA DE JÓVENES EN EL CASCO HISTÓRICO	35
3.1.1 EL NIVEL EDUCATIVO DE LOS JÓVENES DEL CASCO HISTÓRICO	39
3.1.2 EL OCIO EN LOS JÓVENES DEL CASCO HISTÓRICO	40
3.2 TIPOLOGÍA DE DELITOS EN LOS JÓVENES	44
3.3 FACTORES DE RIESGO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	50
3.4 PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN EL CASCO HISTÓRICO	57
3.4.1 CASAS DE JUVENTUD	58
3.4.2 LA PREVENCIÓN EN EL COLEGIO	62
3.4.3 LA PREVENCIÓN EN LA CARRERA DEL GANCHO	62
3.4.4 INTERVENCIÓN CON FAMILIAS	63
3.4.5 OTROS PROGRAMAS REALIZADOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE ZARAGOZA	66
3.5 RETOS Y PROBLEMÁTICAS DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES DELINCUENTES	68
3.5.1 CENTRO SOCIOLABORAL CASCO VIEJO	69
3.5.2 ESCUELAS TALLER DEL CASCO HISTÓRICO	71
3.5.3 INTERNAMIENTO DE JÓVENES PROBLEMÁTICOS	75
4. CONCLUSIONES	84
5. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	89
6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA	90
7. ANEXOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. INTRODUCCIÓN.

El trabajo que se desarrolla a continuación es una investigación cualitativa sobre la prevención e inclusión social de jóvenes en riesgo de exclusión social que están comenzando a realizar conductas delictivas, está enmarcado en la zona del Casco Viejo, porque es un lugar con un gran número de entidades sociales y de población en riesgo de exclusión social.

Tras haber realizado las prácticas en el Centro Municipal de Servicios Sociales de San Pablo pude observar que en ese barrio junto con el barrio de la Magdalena había una gran cantidad de jóvenes de 13 a 18 años, que realizaban conductas delictivas como: robar, traficar con pequeñas dosis de drogas, agreder física y verbalmente a los vecinos, entre otras conductas. Observé que éstas actuaciones las comienzan a realizar desde una edad muy temprana por lo que me cuestioné cuales eran las medidas preventivas que se daban en este barrio para evitar que este tipo de conductas a esta población.

Numerosas son las noticias que se publican en los medios de comunicación sobre jóvenes que realizan conductas delictivas pero en pocas ocasiones nos informan sobre el motivo por el cual ese joven ha realizado ese hecho. La mayoría de los casos se relaciona la delincuencia juvenil con el consumo de drogas pero detrás de esa conducta hay muchos más factores. Los jóvenes del Casco Histórico de Zaragoza, son personas que generalmente, pertenecen a familias en riesgo de exclusión social y en muchos casos dependientes de los Servicios Sociales. Se trata de familias de una etnia minoritaria o de una nacionalidad diferente a la española, lo que provoca que su inserción en la sociedad sea mucho más complicada.

La investigación que se muestra a continuación trata de explicar los factores más importantes que llevan a los jóvenes del Casco Histórico de Zaragoza a realizar actuaciones delictivas. Además se van a tratar temas tan importantes como la prevención y la inclusión de estos individuos. Ciento es que no hay un recurso específico para la prevención de conductas delictivas para jóvenes menores de edad, ni tampoco hay un recurso específico para la inclusión social de estos menores, pero vamos a ver los recursos que actualmente tiene el Casco Histórico que actuaciones están realizando para realizar esa prevención necesaria para evitar la realización de ese tipo de conductas y esa inclusión social de aquellos jóvenes que pueden tener medidas judiciales interpuestas.

Forman un papel primordial las entidades sociales de la zona del Casco Histórico, podemos decir que las que pueden ayudar a la prevención de este tipo de conductas son las Casas de Juventud, ya que mediante las actividades que en ellas se realizan pueden ofrecer a los jóvenes un lugar donde poder consultar dudas y pedir ayuda a los profesionales que en ellas trabajan. Además en estas casas los jóvenes crean vínculos afectivos con individuos de una edad similar mediante la realización de juegos que les enseñan numerosos valores sociales. Por otro lado institutos y colegios también pueden realizar una gran labor en el campo de la prevención de la delincuencia juvenil ya que no hay que olvidar que es donde más tiempo pasan los jóvenes y donde se forman para su futuro. Dentro del Casco Histórico forman un papel primordial los Centros Municipales de Servicios Sociales, ya que realizan numerosos proyectos e intervenciones para prevenir que las familias de los jóvenes del barrio se encuentren en riesgo de exclusión social, además de prevenir posibles conductas antisociales de los padres e hijos de estas familias. Asimismo en el Casco Histórico se realizan multitud de actividades culturales que facilitan el acceso de los más jóvenes a temas tan importantes como la multiculturalidad.

Por otra parte la inclusión social de los jóvenes delincuentes o en riesgo del Casco Histórico puede darse en instituciones que ayuden a los jóvenes a formarse para un futuro empleo, estaríamos hablado de las Escuelas Taller, los Centros Sociolaborales y una serie de programas que ayudan a los jóvenes en su incorporación al mercado laboral. Puesto que se entiende que se ha alcanzado la inclusión social cuando el individuo tiene adquiridas una serie de habilidades necesarias para participar plenamente en la vida económica, social y cultural para así gozar de un estilo de vida que se considera normal en la sociedad.

1.1 Objeto del trabajo.

El objeto del trabajo es conocer las actuaciones que se llevan a cabo en la zona del Casco Histórico sobre prevención e inclusión social de jóvenes delincuentes o en riesgo de cometer conductas delictivas. Así como las medidas judiciales que se interponen a los menores que han cometido algún delito.

1.2 Objetivos e hipótesis.

Como objetivo general me he propuesto comprender las actuaciones preventivas y de inclusión social que se llevan a cabo en el Casco Histórico sobre los jóvenes delincuentes además de conocer las situaciones o circunstancias que llevan a la juventud del Casco Histórico a actuar de una manera que conlleva consecuencias legales y penales. Por otro lado también pretendo de manera más específica:

- 1 Estudiar las problemáticas de delincuencia juvenil.
- 2 Analizar las actuaciones que se llevan a cabo para prevenir la delincuencia juvenil y de inclusión social de estos jóvenes en el Casco Histórico.
- 3 Dar conocer las problemáticas de delincuencia juvenil y las intervenciones que se lleva a cabo en el campo de la prevención.

Las hipótesis que me planteo antes de realizar esta investigación son:

- 1 Los jóvenes delincuentes en su mayoría proceden de familias desestructuradas y cuyos padres ha cometido delitos, por lo que consideramos que los hijos ejecutan las mismas actuaciones que los padres.
- 2 Los jóvenes realizan conductas delictivas motivados por el grupo de iguales, ya que en la adolescencia lo más importante son los amigos.
- 3 Este colectivo generalmente no tiene planes de futuro, ya que dejan los estudios muy jóvenes y no encuentran o no quieren buscar un trabajo, por lo que busca soluciones rápidas a sus necesidades sin prever consecuencias.

Al finalizar la investigación he observado que la primera de la hipótesis se ha podido confirmar ya que los jóvenes que proceden de una familia desestructurada tiene más riesgo de cometer delitos o conductas desviadas de la social y si a eso le añadimos que los padres hayan cometido algún delito entonces es muy probable que el hijo también los cometa porque es lo que ha observado durante la infancia.

La segunda hipótesis decía que también se ha podido confirmar por que durante la adolescencia las relaciones con el mundo exterior se acentúan y la escuela cobra más importancia porque es allí donde se encuentran los amigos. Además numerosos estudios afirman que generalmente los delitos más serios son cometidos en grupo.

Finalmente la tercera hipótesis también puede ser confirmada ya que numerosos estudios afirman que los jóvenes delincuentes actúan de forma impulsiva, porque fallan en el autocontrol de su conducta.

1.3 Metodología empleada.

EL trabajo va a ser desarrollado con varias técnicas de investigación cualitativa. En primer lugar realizaré un trabajo de recapitulación de información y conocimiento del problema, para lo que realizaré dos tipos de observación, en primer lugar observación documental, se trata de la revisión de bibliografía y de las fuentes documentales, para obtener información a partir de documentos escritos. Posteriormente realizaré una observación del barrio, observación experimental, se trata de una forma de recoger información que se lleva a cabo en el contexto donde tiene lugar los acontecimientos. Es un método adecuado para examinar un problema y muy útil en el proceso de diagnóstico.

Finalmente me pondré en contacto con profesionales de varias instituciones de la zona del Casco Histórico (Cáritas, ASAPA y la Asociación Piso) que tengan proyectos y servicios destinados para esta población a los cuales le realizaré entrevistas en profundidad, se trata de una técnica donde las preguntas se formulan oralmente a los sujetos que previamente han sido seleccionados. Dependiendo de cómo realicemos la entrevista se puede clasificar en: entrevista estructurada o formal y entrevista semiestructurada o informal (Trigueros Guardiola, i; Mondragón Lasagabaster, j; Serrano López, m.t; 2001).

Considero que con este trabajo van a quedar muy bien reflejadas las actuaciones que se llevan a cabo en el Casco Histórico para prevenir la delincuencia juvenil, así como para incluir en sociedad a aquellos jóvenes que están cometiendo conductas antisociales y por las cuales se encuentran en riesgo de exclusión social. No pretendo hacer una evaluación sobre los servicios sino dar a conocerlos para que así las personas que posteriormente lea esta investigación sepan el trabajo que se está realizando en esta zona.

1.4 Estructura del trabajo.

Se va a comenzar explicando los factores que influyen en los jóvenes a la hora de realizar conductas delictivas, se hablará pues de la influencia de la familia y del grupo de iguales, ya que son los dos aspectos más importantes en el desarrollo de los individuos. Sobre todo el grupo de iguales es el factor que más influye a la hora de comenzar a realizar conductas delictivas.

Posteriormente se va a hacer un análisis a la legislación que regula las medidas que se interponen a los menores, sobre todo se va hablar de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, porque se trata de la legislación estatal que regula esas medidas judiciales. También se analizará la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, ya que habla de la ejecución de medidas judiciales que corresponden a la Administración Autonómica.

Como la investigación se enmarca en la zona del Casco Histórico, se va hacer una breve reseña a las características de la zona, en primer lugar para conocer un poco el barrio y en segundo lugar porque se piensa que el lugar donde los jóvenes desarrollan sus actividades de ocio influye en su conducta.

La parte más importante de la investigación es la que versa sobre prevención e inclusión social de jóvenes delincuentes en el Casco Histórico y para ver un poco la tipología de estos jóvenes y los aspectos que influyen en las actuaciones delictivas de estos jóvenes, se hablará de los tipos de delitos que comete este colectivo, ya que en los jóvenes es más común realizar delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico que contra la salud pública. También se realizará la diferencia entre lo que se considera delito normal, los delitos sexuales en la adolescencia y delitos asociados al consumo de sustancias, ya que considero que son aspectos que está de actualidad en los medios de comunicación.

Finalmente se explicaran las actuaciones de prevención y de inclusión social de jóvenes delincuentes que se realizan en el Casco Histórico de Zaragoza. Ha nivel preventivo propiamente para este colectivo no hay nada pero hay una serie de entidades que mediante el ocio previene que los jóvenes pasen sus horas libres en la calle y les dan apoyo cuando pasan por una situación complicada, estas entidades son las Casas de la Juventud. Por lo tanto se va a reflejar el trabajo de la Casa de la Juventud de San Pablo y de la Casa de Juventud de la Magdalena. Un programa muy importante de prevención para esta zona es el desarrollado por los Centros Municipales de Servicios Sociales, es el Programa de Educación Familiar, más conocido como el PAF.

Ha nivel de inclusión social, como en la prevención, no hay nada exclusivo para este colectivo en el barrio. Se considera que los jóvenes que estudian o que trabajan se encuentran incluidos en la sociedad por lo que la labor de la inclusión social de este colectivo la realizan los centros socio-laborales junto con las escuelas taller. Ambas instituciones se centran en la formación de jóvenes en algún empleo. Por último se va hablar de las actuaciones para aquellos jóvenes que ya han tenido una intervención judicial se encuentran las medidas judiciales que van encaminadas a la inclusión social de los menores.

2. FUNDAMENTACIÓN

Lo que se va a exponer a continuación es una serie de información que nos hará entender mejor este fenómeno. En primer lugar se va exponer un poco el marco teórico en el cual se va a hablar de factores que afectan al desarrollo de los menores, nos estamos refiriendo a la familia y el grupo de iguales. Ambos son los agentes de socialización que juegan un papel primordial en la creación del yo en los jóvenes. Posteriormente hay que hacer referencia al marco legal que establece la responsabilidad penal de los menores con una serie de medidas para facilitar la inclusión social de estos jóvenes. Finalmente se va a establecer un marco conceptual con las definiciones de los conceptos más importantes que son tratados en esta investigación.

2.1 *Marco teórico.*

La delincuencia juvenil es una de las problemáticas que preocupan a la sociedad, por ello en los últimos años ha habido numerosos estudios destinados a conocer los factores que afectan a los jóvenes y las diversas actitudes hacia el castigo. M. T. Martín López (2000) comenta que es muy común ver en los medios de comunicación un mayor número de delitos cometidos por personas menores de edad y nos solemos encontrar con la expresión "el problema de la delincuencia juvenil", pero esto no es un hecho nuevo. La autora nombra a B. Santos quien en la década de los ochenta afirmó que "La delincuencia de menores es uno de los problemas sociales más sentidos de nuestra época... El oscilante pendular de la opinión pública entre la indiferencia absoluta y la máxima capacidad de alarma apunta a esta última en nuestros días." (op. cit, 101). A continuación se van a desarrollar dos de los factores que más afectan en el desarrollo de los menores adolescentes, por un lado la familia y por otro lado el grupo de iguales.

2.1.1 *La familia de jóvenes delincuentes.*

Los cambios de la sociedad y la complejidad de la misma hace que los adolescentes sean cada vez más distintos de sus padres, las expectativas de los jóvenes no tiene ninguna relación con la experiencia de los padres. Ante esta situación no es extraño ver a los padres delegar funciones en otras instituciones educativas, sanitarias y lúdicas. Durante la adolescencia las relaciones con el mundo exterior a la familia se acentúan, la escuela tiene más importancia porque es allí donde se encuentran los amigos.

A pesar de ese mayor contacto con el exterior el joven necesita tener una referencia constante para sentirse más seguro, necesita tener unos padres con los cuales poder oponerse y revelarse para poder madurar. Los padres tienen que entender que la rebeldía de los hijos en esta etapa es un proceso de maduración.

En un estudio realizado a jóvenes de Zaragoza de entre 12 y 16 años muestra que durante estas edades los adolescentes, reivindican autonomía, libertad e independencia¹. Ellos demandan más comprensión por parte de los padres, la falta de esta hace que disminuya la comunicación entre ambas partes. La incomunicación y la incomprensión repercuten negativamente en la confianza que se tiene a los padres.

¹ SERVICIO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. (1992). *Informe sobre los adolescentes de Zaragoza de 12 a 16 años*. ARPIrelieve, S.A. Zaragoza.

La familia es uno de los aspectos más importantes en el desarrollo cognitivo de los jóvenes, es el primer grupo de socialización del individuo. Se ha investigado mucho sobre ella y se ha llegado a la conclusión de que la familia afecta en la causa de la delincuencia juvenil, por ello que sea un concepto a estudiar en esta investigación. La familia tiene dos vertientes diferenciadas, por un lado puede ser fuente de bienestar y aprendizaje para unos miembros, pero por otro lado puede ser un factor de riesgo que provoque desajuste en el desarrollo de los integrantes.

En diversos estudios, como el de Geismar y Word (1986) se han analizado tres tipos de variables que afectan en gran medida en la relación de estructura familiar y delincuencia juvenil, estas variables son: tamaño de la familia, orden de nacimiento y hogar roto.

Glueck y Glueck (1950), Reiss (1952), Robins y cols, (1975) y López (1987), han estado investigando sobre el tamaño familiar y han llegado a la conclusión de que generalmente los jóvenes delincuentes pertenecen a una familia numerosa, esto es debido a que los vínculos afectivos que alejan a los individuos de la delincuencia son más fuertes en las familias pequeñas y a que en una familia con un número de miembros menor se puede estar más pendiente de todos los hijos que en una familia numerosa.

Con respecto al hogar roto decir que a principios del s.XX se pensaba que en los hogares donde uno de los padres estaba ausente había antecedentes directos de una serie de problemas emocionales y conductuales del hijo. Los últimos estudios concluyen que los efectos del hogar roto van a variar dependiendo de la naturaleza de las relaciones entre padres e hijos anteriores a la ruptura, así como de las condiciones posteriores en el hogar con un solo parente. McCord (1983) expone algunos de los modelos que explican esta teoría, teniendo en cuenta las razones de la ruptura y las condiciones posteriores. El primer modelo establece que la relación entre hogar roto y delincuencia deriva de los efectos sobre el hijo de las disputas entre los padres anteriores a la ruptura. Un segundo modelo sostiene que son las características negativas de los padres las responsables de la ruptura del hogar por una parte y de la delincuencia del hijo por otra parte.² En el último modelo nos dice que son las circunstancias asociadas a la presencia de un solo parente en el hogar las que provocan la delincuencia del hijo. Los resultados de varias investigaciones indican que, aunque los jóvenes provenientes de hogares rotos tienen más riesgo en desarrollar conductas delictivas, no se puede decir que el hogar roto sea la causa de la conducta desviada de los jóvenes. En concreto la conducta desviada de este colectivo se relaciona con: (i) La falta de apoyo por parte de un miembro masculino de la familia. (ii) La ineficacia de las pautas disciplinarias utilizadas, así como la ausencia de control. (iii) Una estructura familiar desorganizada e impredecible.

² Es interesante nombrar el trabajo de Jaffe y colaboradores (2003) cuyo título es "Vivir con (o sin) parente: los beneficios de vivir con los dos padres biológicos depende de la conducta antisocial del parente". Estos autores tomaron una muestra de 1.116 familias, donde han observado que cuando el niño convive con los dos padres y éstos no muestran una conducta antisocial, la probabilidad de delincuencia del joven es menor que cuando existe hogar roto. Pero también existe la posibilidad de que el parente muestre un grado alto de conducta antisocial pero si apenas tiene contacto con el hijo, menor es la probabilidad de que el hijo tenga una conducta desviada.

Cabría decir que este riesgo de los jóvenes sería solventado si la madre mantiene unas pautas disciplinarias eficaces promueve cierto nivel de autonomía en el joven, proporciona un ambiente familiar ordenado y facilita el desarrollo de relaciones afectivas con otros miembros de la familia. Entonces parece más importante la “calidad” que la “cantidad” de figuras paternas.

Otro aspecto importante en la socialización de los hijos es el que hace referencia a las interacciones encaminadas a promover la internalización de las normas. Según L. Mirón Redondo y J. M. Otero-López (2005), hay dos variables fundamentales en este contexto, en primer lugar las técnicas disciplinarias que son el principal mecanismo mediante el que se promueve la creación de controles internos en el hijo que posteriormente le permitirán dirigir su conducta de un modo socialmente aceptable. La mayoría de las clasificaciones incluyen tres grupos de configuraciones disciplinarias que varían en función del grado de directividad de los padres.

- Disciplina autoritaria, sitúa al hijo en una posición de subordinación, restringiendo su autonomía y exigiendo su obediencia.
- Disciplina permisiva, caracterizada por interponer unas normas mínimas que apenas afectan a la libertad del hijo.
- Disciplina autoritaria-flexible, Intenta dirigir las actuaciones del hijo de una manera racional, reforzándolo en la adopción de una perspectiva adulta.

En el siguiente cuadro se muestra un análisis más detallado de las diferentes disciplinas y como afecta en el aprendizaje del joven.

ESTILOS DISCIPLINARIOS			
	Autoritario	Permisivo	Democrático
CREENCIAS PADRES	Es mi responsabilidad controlar a mis hijos. Los hijos no me respetarán si no me temen. La letra con sangre entra. "… harás los que yo diga"	La tarea de los padres es servir a los hijos y mantenerlos felices. Lo que molesta a los hijos no puede ser eficaz.	Los hijos son capaces de resolver problemas por sí mismos. A los hijos se les debe dejar elegir para que aprendan las consecuencias de sus elecciones.
PODER Y CONTROL	Total de los padres	Total para los hijos.	Cooperativo.
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Definición en términos de vencedores y Vencidos. Solución de los problemas Por la fuerza. Actitudes: culpar, ridiculizar, gritar, castigar,...	Solución de problemas mediante la persuasión. Los hijos ganan la práctica totalidad de las veces. Actitudes y sentimientos: recomendaciones, ruegos, sermones, frustración, sentimientos de culpa.	Tanto los padres como los hijos participan activamente en la solución de problemas. Basado en el respeto mutuo: todos salen ganando.
¿QUÉ APRENDEN LOS HIJOS?	La fuerza es el método adecuado de resolver conflictos.	Las reglas son para los demás no para mí. Los padres son los responsables de solucionar mis problemas. Dependencia, falta de respeto, egocentrismo.	Responsabilidad, cooperación, respeto a la autoridad y reglas establecidas, autocontrol.
CÓMO RESPONDEN LOS HIJOS?	Enfado, venganza, rebelión, sumisión. Peleas entre hermanos, acusaciones mutuas.	Desafiando las reglas. Ignorando y no prestando atención a las palabras. Agotando a los padres con discusiones. Discutiendo, ignorando, acusaciones mutuas.	Cooperando Implicándose en la solución de sus problemas. Respetando a los padres y tomando en serio sus opiniones.

Fuente: MIRÓ REDONDO, L. y OTERO-LÓPEZ, J.M. (2005), *Jóvenes delincuentes*, Ariel, Barcelona, p.111

Otro de los aspectos que señala Mirón Redondo y Otero-López relacionados con la interiorización de normas es la supervisión de los padres. Ésta se entiende como el nivel de vigilancia de los padres sobre la conducta del hijo. Un gran número de investigadores, como Capaldi, Dishion, Li (1995), McCord (1979), y Spracklen han encontrado relación entre supervisión escasa y delincuencia. Los padres de los jóvenes delincuentes no conocen de forma adecuada donde están sus hijos, con quién están y qué hacen fuera de casa. Pero otros autores también refieren que un excesivo control sobre los hijos puede acarrear conductas delictivas en estos.

Hay varias razones que explican estos sucesos. Por un lado está la no-adaptación, por parte de los padres, de sus relaciones con el hijo en función de los procesos evolutivos, lo cual produce la aparición de una serie de disfuncionalidades en la familia que afectan en la conducta del hijo.

Otra razón sería que el control paterno puede variar en función de las conductas delictivas del grupo de iguales del hijo. Los jóvenes que informan que sus amigos presentan un comportamiento delictivo poco serio, el nivel óptimo de control conductual por parte de los padres es también bajo. Sin embargo aquellos adolescentes que se relacionan con amigos con una conducta delictiva seria se ha observado que los padres ejercen un nivel más alto de control que conllevan consecuencias más negativas en los jóvenes.

Bueno Bueno, A y Moya Mira, C; afirman que cuando la transmisión de normas, valores, creencias, actitudes, no se produce de manera adecuada es cuando ocurre la distorsión del proceso de socialización y la aparición de las conductas inadaptadas.

A continuación se van a enumerar las características más constantes de las familias cuyos hijos pueden tener conductas inadaptables. Estas características serían: (i) Familias con relaciones muy desestructuradas, (ii) familias con un gran número de hijos, (iii) familias cuya función paterna sea inexistente o débil, que haya poca comunicación, (iv) padres o hermanos con deficiente escolarización y nivel cultural bajo, (v) dependencia de las Instituciones de ayuda social.

Hay que señalar que las experiencias que se producen dentro del grupo de iguales tienen una gran relación con la probabilidad de que los jóvenes se involucren o no en actividades desviadas, por ello el siguiente apartado va dedicado al grupo de iguales.

2.1.2 El grupo de iguales en la delincuencia juvenil.

Existen teorías que mantienen que la delincuencia juvenil ocurre, o se genera dentro de un contexto de grupo, por ello un primer paso es hablar de las bandas juveniles. Todavía no hay una definición clara de banda juvenil a pesar del avance que se ha producido en su estudio. En un intento en profundizar en este tema Curry y Millar (1998), proponen la existencia de características comunes en las múltiples definiciones de banda. En el siguiente cuadro se muestran los elementos comunes a las definiciones de banda según Curry y Decaer (1998):

- Las bandas son grupos de individuos.
- Las bandas cuentan con una forma de símbolo que indican la pertenencia a la banda (prendas, tatuajes o señales con las manos, etc.).
- Una forma especial de comunicación (que puede ser verbal o no verbal – como palabras especiales o gestos con las manos o graffitis).
- Duración (al menos un año).
- Un territorio que la banda defiende (puede tratarse de la zona en la que la banda surgió, en donde la mayor parte de sus miembros vive o donde sus miembros venden drogas, por ejemplo).
- Delincuencia (las bandas están profundamente implicadas en actividades criminales y ven esto como una característica de la pertenencia a una banda)

Fuente: CURRY, G.D. y DECKER, S.H. (1998): *Confronting gangs. Crime and community*. Los ángeles: Roxbury.

Según Millar (1974) para que un grupo pueda ser definido como banda tiene que cumplir una serie de características:

- Disponer de un lugar de reunión, cercano al lugar de residencia pero fuera del control familiar.
- Estar organizado, al menos parcialmente por criterios de edad.
- Disponer de un líder identificado.
- Disponer de criterios de diferenciación con respecto a otros grupos.
- Disponer de criterios de selección de nuevos miembros.
- Tener continuidad en el tiempo.
- Mantener frecuentes contactos "cara a cara".
- Ocupar la mayor parte del tiempo libre realizando actividades en común.

Pero hay que determinar si es necesario que los jóvenes pertenezcan a una banda para que cometan actos delictivos. Millar (1958), Cloward y Ohlin (1960), Cohen (1955), dicen que, efectivamente, en la medida en que un grupo de jóvenes se organiza como una banda la conducta delictiva de los miembros se incentiva.

Generalmente los delitos más serios son realizados en grupo mientras que los delitos más leves se realizan de forma individual. Emles y cols. (1987) señalan la existencia de cinco creencias sobre las características de las bandas, en primer lugar, dicen que el contexto de grupo, por sí solo, incita a la realización de actividades de riesgo. Posteriormente, afirman que, como los adolescentes pasan la mayor parte del tiempo con su grupo de iguales, éstos realizarán actividades delictivas junto a sus iguales. Creen que es el grupo de iguales el que causa la delincuencia del adolescente, ya que los individuos están determinados por las inclinaciones de sus asociados, también opinan que los adolescentes tienden asociarse con individuos que son similares a ellos en actitudes y conductas. En definitiva, el grupo actuaría como un contexto facilitador de la expresión de las inclinaciones conductuales previas de los individuos.

Otro aspecto que hay que tener en cuenta es definir el grupo de amigos como agente socializador, las teorías psicosociales (Yarow, 1975; Rubin, Bukowski y Parker, 1998; Kupersmidt y Doge, 2004) afirman que la influencia del grupo de iguales sobre el individuo es consecuencia del papel de los amigos como agentes de socialización, como efecto de la relativa igualdad que caracterizan las relaciones de los miembros del grupo cuando se comparan con las relaciones de dependencia del joven con los adultos. Las relaciones con los iguales proporcionan al individuo una oportunidad de aprender habilidades y conductas de cooperación, además dan al joven la oportunidad de experimentar situaciones que son distintas a las que se le presentan dentro del hogar.

Para finalizar este apartado hay que decir que se ha llegado a la conclusión de que los iguales influyen más en el estilo de vida cotidiano, mientras que la familia tiene mayor influencia en las aspiraciones y metas a largo plazo. Quizá las aportaciones que más interesantes veo en relación al tema del grupo de amigos sean las realizadas por Emles y cols. (1987) sobre las características de los grupos de amigos ya que pienso que explican muy bien lo que sucede dentro de un grupo de iguales con tendencias inadecuadas.

2.2. *Marco legal.*

La normativa española sobre la situación jurídica de los menores, se centra en tres aspectos básicos: el establecimiento de medidas de prevención de la delincuencia en menores, la instauración de un sistema de justicia penal de menores que busca su reinserción social, y la protección de los derechos fundamentales de los menores.

En el ordenamiento jurídico español, la responsabilidad penal del menor se encuentra regulada por la siguiente normativa a nivel estatal:

2.2.1 Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Dicha ley regula de modo global la situación y las consecuencias jurídicas para los menores que hayan cometido algún delito, desde la iniciación del procedimiento, la instrucción y el enjuicamiento, hasta la ejecución de una medida impuesta al menor. La ley de responsabilidad penal establece en el artículo 1 que se exigirá la responsabilidad de las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho años. Por lo tanto cuando un menor de catorce años cometa algún delito no se le exigirá responsabilidad penal, sino que se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores contenidas en el Código Civil. Cuando el delito sea realizado por un menor entre catorce y dieciocho años serán los destinatarios de la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores. La Ley aclara que las edades que en ella se indican se han de entender referidas al momento de la realización de los hechos.

Los principios por los que se rige esta normativa son: *Principio del superior interés del menor* estableciendo en la exposición de motivos nº 7 que "En el Derecho Penal de menores ha de primar, como elemento determinante del procedimiento y de las medidas que se adopten, el superior interés del menor". Esto supone que las cuestiones que surjan entorno al proceso deben solucionarse buscando siempre los más conveniente para el menor. Otro principio que define la ley es el *Principio acusatorio* (artículo 8) el cual supone que el Juez de Menores debe ser un Juez imparcial y asegurador de los derechos de todos los sujetos implicado en el proceso. Por otro lado se encuentra el *Principio de legalidad*, (artículo 43) en cual se expresa que la responsabilidad penal de los menores sólo surge por la comisión de hecho "*tipificados como delitos o falta en el Código Penal o en las leyes penales especiales*", también expresa que las únicas medidas que se pueden interponer a este colectivo son las especificadas en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidad del Menor. El siguiente es el *Principio de oportunidad* el cual restringe la actuación del Derecho penal, limitándola a aquellas infracciones penales que vulneran los bienes jurídicos de mayor importancia para la sociedad, y a potenciar la reparación de la víctima y la reeducación y corrección del infractor por otras vías. El siguiente principio es el *principio de especialización*, de los profesionales que participan en los procesos penales de los menores, en este sentido la Disposición final cuarta de la Ley se refiere a la especialización de los jueces, fiscales y abogados. Y por último se encuentra el *principio de resocialización* (artículo 55), el cual establece que, "Toda la actividad de los centros en los que se ejecuten medidas de internamiento estará inspirada por el principio de que el menor internado es sujeto de derecho y continúa formando parte de la sociedad."

Una de las características de esta Ley es la inexistencia de penas que se puedan imponer al menor. En su lugar, la consecuencia sancionadora está constituida por medidas educativas establecidas en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, dichas medidas se suelen clasificar en dos grandes grupos:

2.2.2 *Medidas privativas de libertad*:

Son las que suponen un internamiento, en sus distintas modalidades, y la de permanencia de fin de semana.

En primer lugar se encuentra el *internamiento en régimen cerrado*, se trata de la medida más grave y supone que el menor sometido a ella debe residir en el centro correspondiente y desarrollar en él todas las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio que se hayan planificado en el programa individualizado. Si el internamiento es en *régimen semiabierto*, el menor residirá en el centro, pero fuera del mismo realizará algunas actividades formativas, educativas, laborales, y de ocio.

El internamiento también puede ser en *régimen abierto*, lo cual significa que el menor llevará a cabo en los servicios normalizados todas las actividades de carácter escolar, formativo y laboral, con sujeción a los horarios y condiciones fijadas en el programa individualizado. En el caso de *internamiento terapéutico*, el menor residirá en el centro designado para recibir la atención educativa especializada. Finalmente se encuentra la *permanencia de fin de semana*, implica que el menor permanecerá en su domicilio o en un centro designado hasta un máximo de treinta y seis horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo.

2.2.3 Medidas no privativas de libertad:

Las medidas que no implican privación de la libertad son las siguientes: (i) *tratamiento ambulatorio*, cuando el menor padezca alguna anomalía, alteración psíquica o adicción a alguna sustancia. Esta medida implica que el menor debe acudir al centro, servicios o institución más adecuado a su problemática con la periodicidad que se determine y seguir las pautas fijadas. (ii) La medida de *asistencia a un centro de día*, implica que el menor residirá en su domicilio habitual y acudirá a un centro de día adecuado para realizar las actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio. (iii) La medida de *libertad vigilada*, consiste en hacer un seguimiento del menor y su asistencia a la escuela, al centro de formación, al trabajo, dependiendo del caso, procurando ayudarle a superar los factores que determinaron la infracción cometida. (iv) La medida de *convivencia con otra persona, familia o grupo educativo*, implica que el menor infractor debe vivir durante un periodo de tiempo establecido por el Juez, con otra persona, familia o grupo educativo que hayan sido seleccionados para orientar al menor en su proceso de socialización. (v) Otra medida es la de las *prestaciones en beneficio de la comunidad*, consiste en la realización de las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad. Esta medida sólo se interpondrá si el menor consiente expresamente a realizar las actividades.

La medida de *realización de tareas socioeducativas* consiste en la realización de actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social. La siguiente medida que indica la Ley es la de amonestación, la cual consiste en la represión del menor llevada por el Juez, dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que los mismos han tenido o podrían haber tenido.

2.2.4 Legislación autonómica.

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón podemos hacer referencia a ***la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón:***

Según el Artículo 1 de la Ley de la Infancia y Adolescencia en Aragón, “*el objeto asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a los niños y adolescentes así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos.*” Dicha Ley es aplicada a los menores de dieciocho años que residan o se encuentren en Aragón. Los principios por los que se rige la Ley son: Garantizar el respeto de los derechos de los menores y la Administración de la Comunidad Autonómica será la encargada de asegurar el ejercicio de los derechos de los menores a través de políticas integrales.

En esta Ley autonómica, hay un apartado que nos interesa por el tema que estamos tratando y es el Título IV: “*De los menores en conflicto social*”, en cuyo artículo 78 considera que los menores en conflicto social son “*aquellos los niños y adolescentes que pudiesen encontrarse en riesgo de causa perjuicios a sí mismos o a otros, así como aquellos a los que les fuera aplicable la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.*”

En este apartado la Ley establece que la Administración Autonómica debe dar prioridad a las actuaciones de prevención, incidiendo en los factores que producen la marginación la delincuencia, además de promocionar los servicios y programas que apoyen la atención del menor en su entorno. Además establece que los centros y servicios de las Administraciones públicas que atiendan a menores colaboraran con las autoridades judiciales en la ejecución de medidas necesarias para la reinserción social.

En el artículo 80 de la Ley se habla de la ejecución de medidas judiciales que corresponden a la Administración Autonómica, estas son: La ejecución de las medidas cautelares ordenadas por los Jueces de Menores o acordadas por el Ministerio Fiscal, la ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de

Menores que deban llevarse a cabo en el propio medio del adolescente, la ejecución de las medidas judiciales que exijan la convivencia del menor infractor con otra persona, con una familia distinta de la suya o con un grupo educativo, adecuadamente seleccionados y la ejecución de las medidas judiciales que impliquen un internamiento del menor en un centro de régimen abierto, abierto o cerrado.

Finalizamos con esta ley hablando del apartado que dedica a los centros de internamiento para el cumplimiento de medidas judiciales, serán centros propios de la Comunidad Autónoma de Aragón cuya organización y funcionamiento será regulado inspirándose en los principios proclamados por la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

A continuación se muestra un cuadro sinóptico sobre las edades de los infractores y las consecuencias por la comisión de infracciones desde el año 1870 al año 2000, así podemos observar cómo ha ido evolucionando la legislación española.

2.2.5 Edades y consecuencias por la comisión de infracciones: cuadro sinóptico.

A continuación se va a mostrar una tabla con las modificaciones que ha habido de la legislación sobre menores desde el año 1981 hasta el año 2000. Se puede observar que hasta el año 2000 no hay una ley propia que regule la responsabilidad penal de los menores de edad, hasta este año la situación de los menores quedaba regulada por el Tribunal Tutelar de Menores (TTMM).

Tabla 1.

Periodo	Reacción legal	Consecuencias jurídicas y competencia administrativa	Legislación y competencias de protecciones de menores.
1981		Se inicia en 1982 las primeras experiencias de aplicación de la Libertad Vigilada en Cataluña.	Traspaso de competencias del Estado a la Generalitat de Cataluña en 1981, Baleares, 1983. Al resto de CC.AA. entre los años 1984-1989.
1985	L.O. del poder Judicial. Los TTMM quedan adscritos a la organización del Poder Judicial.		
1987	Modificación del Código Civil. La protección deja de ser competencia de los TTMM y pasa a depender de los órganos administrativos.	Primeras experiencias de mediación: 1989 en el País Vasco y desde 1990 en Cataluña.	

1991	El Tribunal Constitucional declara inconstitucional el art.15 de la ley de TTMM(proceso, derechos y garantías)		
1992	L.O. 4/92 Reguladora de las competencias y el procedimiento de los Juzgados de Menores (de 12 a 15años).	Se generaliza en todo el Estado la aplicación de la Libertad Vigilada y el resto de medidas preventivas en la LO 4/92.	
1995	Código penal (mayoría de edad penal a los 18 años. Art.19)	<p>Posibilidades de:</p> <p>asesoramiento previo cuando el imputado tenga 16 y 17 años por parte de los equipos técnicos de los Juzgados de Menores o de las CCAA.</p> <p>Reparación a la víctima.</p> <p>Mecanismos de suspensión y abolición de penas de prisión.</p> <p>Servicios a la Comunidad como alternativa al arresto. Medidas de seguridad (toxicomanía, enf. Mental.</p>	Ley de protección jurídica del menor
2000	Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.		

Fuente: Martín López, M. *Justicia con menores. Menores infractores y menores víctimas.*

Castilla-La Mancha Universidad. (2000, 63)

2.3 Marco conceptual.

En el desarrollo de esta investigación vamos a hacer referencia a varios conceptos relacionados con la delincuencia juvenil por ello a continuación van a quedar reflejadas las definiciones que algunos autores hacen de ellos.

2.3.1 Concepto de delito.

En primer lugar debemos saber que es un delito por ello vamos a hacer referencia a lo que L. Mirón y J.M Otero (2005) afirman sobre este término. Se podría decir que los delitos son conductas equivocadas, aunque hay conductas equivocadas que no son delitos un ejemplo de esto son determinadas formas de comportarse, de vestir, al igual que hay conductas sancionadas por las leyes y normas de la sociedad y no son consideradas conductas equivocadas.³

Desde la legalidad se puede definir el término delito como aquellas conductas que están prohibidas por las leyes de una sociedad. Pero hay que tener en cuenta que las leyes están en continuos cambios por lo que unas conductas que se consideraba delictiva puede dejar de serlo algún tiempo después como por ejemplo el aborto. Volviendo a la definición de delito en el sentido estricto se podrían considerar delictivas aquellas conductas que darían lugar a actuaciones de las instituciones de control social.

Desde esta perspectiva sólo son delincuentes aquellos que han realizado conductas ilegales y que han sido condenados por ello, pero es una concepción que deja fuera a un gran número de fenómenos que configuran la delincuencia juvenil.

³ Un ejemplo podría ser: Conducir a mayor velocidad que la permitida, ya que esta penado por la ley pero a esa persona que conduce a mayor velocidad no se le considera delincuente.

2.3.2. Concepto de delincuencia juvenil.

La delincuencia juvenil se ha ido utilizando para describir conductas de desobediencia permanente a los padres hasta el delito más grave, el asesinato, tomando como característica común la edad de los individuos que realizan esos actos. Deutscher (1962) lo refleja perfectamente cuando afirma que: "Englobar bajo una misma rúbrica a un niño de 9 años que se escapa de casa, a un miembro de una banda callejera,..., a los grupos de adolescentes que metódicamente y eficazmente roban y venden cassettes de coches, y a un adolescente que deliberadamente le pega un tiro en la cabeza a su padre es, evidentemente, absurdo." (p.473)

Sin embargo esto es lo que ha ido sucediendo ya que todas estas conductas, según los términos legales, forman parte de la delincuencia juvenil. Debido a todo esto no es sorprendente que este autor y muchos otros piensen que el término delincuencia juvenil es inadecuado. Pero hay algunos autores, como Kulik, Stein y Harbin (1968) que se pronuncian ante la imposibilidad de definir este término por ser un concepto "pluriforme" y "arbitrario". Garrido (1987) señala que para explicar la delincuencia juvenil no necesariamente debemos considerar ésta como algo por sí mismo. "Reconocemos que la bondad o maldad de un acto es una cuestión en buena parte definida de un modo cultural, pero esto no nos lleva a renunciar al análisis del comportamiento delictivo" (p.8).

El concepto que estamos explicando es considerado muy amplio para poderlo definir correctamente, por lo que, se puede decir que lo que ocurre es que igual es necesario definir el término de manera específica en cada momento. Olczak y cols., (1983) proponen que los investigadores especifiquen las características de las conductas y de los individuos dado que no parece posible proponer una única definición.

Se puede afirmar que el término “delincuencia juvenil” es utilizado para referirse al ámbito legal y al ámbito conductual. West (1982) piensa que la realización de definiciones en ambos ámbitos ha producido la creación de dos estereotipos. Por una parte se presenta a estos jóvenes delincuentes como diferentes del resto de los individuos de la misma edad, con la característica de que son personas con una dificultad para controlarse y ser controlados, un sentido remoto de lo bueno y lo malo y una incapacitación para adaptarse a las normas de una sociedad.

Por otra parte se presenta a los delincuentes como sujetos “normales” y se atribuye la conducta a causas como la oportunidad, la tentación o la presión del grupo de iguales. Estos dos estereotipos muestran dos formas de ver la delincuencia, por un lado la delincuencia con una etiqueta social y por otro lado delincuencia en cuanto a un determinado tipo de conducta opuesta a las leyes.

La delincuencia se podría entender como un patrón conductual aprendido a través de un proceso de socialización, entendiendo por esta el proceso mediante el cual el individuo desarrolla una serie de creencias, actitudes, valores y conductas que le capacitan para convertirse en un miembro de la sociedad.

L. Mirón Redondo y J. M. Otero-López en su libro “Jóvenes delincuentes” (2005) comentan que la delincuencia se puede definir de dos maneras: “o bien definimos la delincuencia como la conducta que está prohibida por las leyes de la sociedad; o bien definimos la delincuencia como la conducta que realizan algunos sujetos, que pasan a ser denominados delincuentes.” (p 14)

Si en la definición de delincuencia hacemos referencia a la conducta se da el problema de que no siempre es aplicada exclusivamente en función de la realización de conductas delictivas, sino que puede deberse a otros factores relacionados con la situación social en la que se encuentre el sujeto.

Una característica de este término es el relativismo, se trata de un problema que surge del hecho de que un grupo de edad actúe de modo que la sociedad considera inadecuado, por lo que existen dos factores interdependientes: la conducta del joven y la reacción de la comunidad.

Es indiscutible que la delincuencia juvenil es un problema definido desde el enfoque de lo social. Tanto el concepto de delito como el de joven dependen del contexto en el que se enmarcan la conducta y el individuo.

2.3.3. Concepto de prevención.

En la Real Academia de la Lengua Española definen el concepto de prevención como la “Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo”. Yaría, J.A. (2005) afirma que la prevención es una forma de anticipación, buscar la reducción de una serie de problemáticas en la comunidad relacionados con las conductas destructivas, se trata de un hecho educativo, comunitario, que implica una serie de factores de protección y aislar los factores de riesgo.

El Defensor del Pueblo Andaluz (2002) definió prevención como educar en sentido amplio, en comunicación con los demás, en la convivencia y en los valores del ser humano, para así responder a las exigencias sociales y evitar la frustración. En definitiva, lo que la prevención pretende hacer es reactivar los espacios de comunicación que permitan a los individuos convertirse en auténticos protagonistas de su futuro y de su historia, de forma libre, consciente y responsable.

Según la legislación, la labor de la prevención es responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, tal y como dice la Ley de la infancia y la adolescencia de Aragón. Esta Administración deberá dar prioridad a la prevención incidiendo en los factores de riesgo que producen la marginación y la delincuencia mediante la creación de servicios y programas de ocio formación y otras que contribuyan a la socialización.⁴

2.3.4 Concepto de Inclusión.

El Consejo Europeo en 2004 definió la Inclusión Social como el “proceso que garantiza que aquellos que están en riesgo de exclusión social obtienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar de manera plena en la vida económica, social y cultural y que pueden gozar de un estilo de vida que se considera normal en la sociedad en que viven. Eso garantiza que tengan más participación en las decisiones que afectan a sus vidas y en el acceso a sus derechos fundamentales”.

EL término de Inclusión social queda muy bien definido por la Fundación Luís Vives: “Es un proceso que asegura que todas las personas tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política y para disfrutar de unas condiciones de vida normales. La inclusión social está relacionada con la integración, la cohesión, la justicia social. Es la posibilidad de participación igualitaria de todos sus miembros en todas las dimensiones sociales (económica, legal, política, cultural, etc.)”.

⁴ Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y 12/la Adolescencia en Aragón: Artículo 79. De la prevención y reinserción.1. La Administración de la Comunidad Autónoma dará prioridad a las actuaciones preventivas, incidiendo en los factores de riesgo que originan la marginación y la delincuencia, y promocionará los servicios y programas que apoyen la atención del menor en su entorno, mediante actuaciones específicas de ocio, formación, promoción ocupacional, empleo, convivencia familiar y otras que contribuyan a la adecuada socialización del menor.

2.4 Contexto geográfico.

El Entorno del Conjunto Histórico se entiende como el espacio urbano delimitado por la cerca medieval, paseo de Echegaray y Caballero, paseo de María Agustín, paseo de Pamplona, plaza de Basilio Paraíso, paseo de la Constitución, calle Asalto y pasando por el Puente de Piedra a la margen izquierda del río para recoger la cabeza de puente comprendida por calles Sobrarbe, Germana de Foix y Sixto Celorrio y ribera entre puentes de Almozara y Hierro.

El distrito Casco Histórico es un territorio socialmente heterogéneo, que ofrece grandes contrastes socio-urbanísticos. En el existen una concentración de población con problemas de exclusión y precarización.

Esta concentración, en ocasiones, distorsiona la visión global de la realidad, puesto que también se puede hacer referencia a una serie de población con situación normalizada y con un enriquecimiento importante a nivel cultural. Ello es debido a la coexistencia de personas autóctonas con familias de origen extranjero, especialmente se pueden nombrar: zona del Magreb, Subsahara, Latinoamérica, Europa del Este y Portugal.

El Plan Integral del Casco Histórico nace a raíz de un proceso de concienciación social y político, que plantea el abordaje de diversas problemáticas que constituyen diferentes ejes de intervención pero que se focalizan en un planteamiento conjunto: evitar la degradación del barrio.

En esta zona territorial existe una gran presencia de entidades sociales de iniciativa privada y pública que atienden diversas problemáticas sociales y que se proponen dentro de su fin la mejora del barrio y de los habitantes del mismo. Un hecho que sin duda, favorece el proceso de mejora de la situación y de evitación de degradaciones que potencian la imagen negativa tanto del barrio como de sus vecinos: desempleo, escasa formación, etc.⁵

En el Casco Histórico de Zaragoza hay un gran número de entidades dirigidas a menores, por un lado se encuentran la Casa de la Juventud de San Pablo, La Casa de la Juventud de la Magdalena, la Escuela de Tiempo Libre Cadeneta (para niños de hasta 12 años) y el Centro de Recursos para Menores. Por otro lado se encuentran los colegios e institutos destinados a la educación de los jóvenes de la zona.

⁵ A continuación se citan las **entidades** constituidas en el barrio diferenciadas en sectores: **Ámbito sanitario**, (Centros de Salud. (Rebolería y San Pablo), Médicos del mundo, Hospital Provincial, Centro de Especialidades Ramón y Cajal, Centro Alba. Comisión Ciudadana Anti-sida., Omsida. Asociación para proteger a los enfermos del sida), **Ámbito mujer**. (AMASOL, Parroquia del Carmen. Piso para mujeres, Centro Alba, Casa de la Mujer, Asociación de mujeres árabes Ama-Salam.), **Ámbito tercera edad**. (Colegio Público Santo Domingo. Aulas de 3^a Edad, Residencia Municipal Casa de Amparo, Centro Social y Residencia Virgen del Pilar, Hogar de Mayores y Centro de día San Blas, Fundación Federico Ozanam: diferentes pisos tutelados y residencias, Pisos tutelados de Zaragoza Vivienda.) **Ámbito socio-laboral** (Fundación Federico Ozanam. Talleres de ocupación profesional; servicios de inserción, orientación laboral, centros socio-laborales, APIP. Asociación para la promoción e inserción profesional, Escuela Taller del Casco Histórico, Sociedad de San Vicente de Paul, Centros Públicos de Educación de Personas Adultas: Gómez Lafuente, OSCUS, Comisiones Obreras, UGT.)

3. CAPÍTULOS DE DESARROLLO.

Conociendo ya los aspectos más importantes para hacer una primera aproximación del fenómeno de la delincuencia juvenil, vamos a ver cual es la tipología de estos jóvenes, los factores individuales y sociales que afectan en el desarrollo de esta problemática, junto con los delitos más comunes que suelen realizar este colectivo. Posteriormente se va a desarrollar lo más importante que se va a exponer en esta investigación, por un lado las actuaciones que se realizan dentro de la delimitación geográfica del Casco Histórico para prevenir la delincuencia juvenil y por último vamos a exponer las actuaciones que se realizan en la misma zona geográfica para favorecer la inclusión social de los jóvenes delincuentes.

3.1 *Tipología de jóvenes en el Casco Histórico*

Morant Vidal (2003) señala que los numerosos estudios sobre delincuencia juvenil llevan a la conclusión de que el joven delincuente es un individuo con un gran conjunto de deficiencias, algunos factores que acarrean esas consecuencias son: impulsivo, con afán de protagonismo, fracaso escolar, consumidor de drogas, baja autoestima, familia desestructurada, clase baja, falto de afectividad, agresivo, sin habilidades sociales, poco equilibrio emocional, inadaptado, frustrado.

Si tomamos como referencia al autor Herrero Herrero (2002), podemos observar tres tipologías de menores delincuentes: la primera categoría de jóvenes delincuentes está definida por rasgos de anormalidad patológica, estaríamos hablando de menores delincuentes por psicopatías, por neurosis, y por autoreferencias subliminadas de la realidad (mezclan fantasía y juego). La segunda categoría estaría formada por jóvenes con rasgos de anormalidad no patológica, serían los menores delincuentes con trastorno antisocial de la personalidad y los jóvenes delincuentes con reacción de ayuda. La tercera categoría es la formada por menores que presentan rasgos de personalidad normales, aquí se encontrarían a los menores que cometen simples actos de vandalismo como consecuencia de desajustes emocionales que produce la adolescencia, también se encontrarían los jóvenes que cometen pequeños hurtos, robos o fraudes para provocar en sus compañero o amigos admiración, así mismo estarían dentro de este grupo los que cometen delitos contra el patrimonio o la indemnidad sexual por puro placer y finalmente se encuentran los menores que delinquen para satisfacer sus apetencias consumistas.

En 2011 sólo en el Casco Histórico de Zaragoza había 1.682 jóvenes de los cuales 538 son de origen extranjero⁶. La tipología de los Jóvenes del Casco Histórico de Zaragoza está determinada por una serie de factores que afectan en el desarrollo de los menores. Esta zona está caracterizada por numerosos conflictos vecinales derivados de la multiculturalidad que existe en los barrios de San Pablo y la Magdalena. Por otro lado esta multiculturalidad crea en las familias una serie de prejuicios que son transmitidos a los menores, los cuales dificultan las relaciones de los jóvenes entre etnias. Además en varias calles del Casco Histórico hay presencia de prostitución y de tráfico de drogas.

⁶ Datos extraídos del Padrón Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, http://www.zaragoza.es/ciudad/estadistica/obtenerPoblacionEdadYSexoJuntasM_Cifras?junta211=1&anio211=2011

Es ya sabido que la personalidad de los jóvenes delincuentes es distinta de la de los jóvenes que realizan conductas aceptadas por la sociedad, normalmente se habla de "niño", "joven", "menor", etc. para definir una edad que se prolonga hasta la edad adulta, centrándonos finalmente en la "adolescencia". La adolescencia se define como la etapa de transición entre la infancia y la edad adulta, esta etapa está caracterizada por la crisis, los cambios de conducta, los conflictos que tienen consigo mismo y con los demás unido a un "estado desadaptativo temporal". Von Heting (1972), señala que lo que hace tan complicada la compresión y el tratamiento de estos jóvenes son las contradicciones de los impulsos.

Los jóvenes no se paran a reflexionar sobre las consecuencias de su conducta. Muchos de los jóvenes del barrio que han cometido pequeños delitos prefieren lo accesible e inmediato aunque tenga menos valor que esperar a algo más adecuado para ellos pero más lejano en el tiempo. Un ejemplo de esto se puede ver en los jóvenes que acuden a los Servicios Sociales, generalmente solicitan una prestación económica para poder cubrir sus necesidades básicas pero no aceptan las obligaciones que conllevan percibir esas prestaciones. Por lo que al recibir mensualmente un dinero no se preocupan en formarse para encontrar un trabajo ni en buscarlo y apenas piensan en que la prestación tiene una duración determinada.

Este tipo de conducta puede ser derivada de una falta de aprendizaje en la reflexión de sus actos o porque tenga una capacidad de reflexionar pobremente evolucionada. Es decir, la conducta impulsiva puede tener un componente cognitivo que sea el resultado de una capacidad de solución de problemas inadecuada.

La autora C. Defez Cerezo, afirma que la delincuencia es fruto de un conjunto de causas, llamados "factores de riesgo" en el período de la adolescencia: *factores individuales* (desórdenes internos, hiperactividad, problemas de concentración, impaciencia, agresividad, comportamientos violentos, etc), *factores familiares* (padres delincuentes, maltrato infantil, conflictos familiares, etc.), *factores escolares* (fracaso escolar, baja vinculación, absentismo escolar, etc) y *factores sociales y comunitarios* (amigos delincuentes, pertenencia a una banda, pobreza, acceso a drogas, etc.).⁷

Teniendo en cuenta los factores de riesgo que determina Defez Cerezo se puede determinar que los jóvenes que he podido observar en el barrio son procedentes de unas familias desestructuradas que afectan negativamente en el desarrollo de los menores. Los padres generalmente no les han sabido guiar en la toma de decisiones por lo que es muy común que este colectivo haya abandonado el colegio a una edad muy temprana. Si a eso le añadimos las problemáticas del barrio y las actuaciones ilegales que en él se pueden observar podemos decir que los jóvenes del Casco Histórico de Zaragoza son muy vulnerables en cuanto a la delincuencia juvenil.

Todos estos aspectos nos llevan a hablar de una personalidad con trastornos o desviaciones de la conducta social. En muchas ocasiones al tratar con adolescentes con conductas delictivas nos enfrentamos a una cierta

⁷ Según una investigación realizada por el Ayuntamiento de Zaragoza en 1992, las características psicológicas de los sujetos con conductas delictivas pueden ser: (i) Inestabilidad emocional, (ii) dificultad para verbalizar sus sentimientos, (iii) fatalismo e indiferencia, (iv) problema en la integración social normalizada, (v) asunción de su rol delincuencial, baja aceptación de normas, mitificación de la conducta delictiva, (vi) alto índice de agresividad, baja tolerancia a la frustración, (vii) desvalorización personal, baja autoestima, (viii) poca capacidad de reflexión e introspección, (ix) carencia de sentimientos de culpa, (x) vivencia de desestructuración familiar.

atracción por el riesgo, un intento de buscar límites a sus propias actuaciones, un enfrentamiento deliberado a las normas o una demostración ante el grupo de iguales. En estos casos pueden ser conductas cambiables sin mayores consecuencias posteriores que tendrían un componente de aventura más que un componente delictivo.

3.1.1 El nivel educativo de los jóvenes del Casco Histórico.

La tipología de los jóvenes que acuden a los servicios de menores como las Casas de la Juventud, en el Casco Histórico está caracterizada por un nivel de estudios muy bajo, generalmente son de etnia gitana o de origen extranjero y sin planes de futuro. Además un estudio realizado por el Ayuntamiento de Zaragoza (2004/2005) muestra que está relacionada la titulación alcanzada por los jóvenes y el Capital Educativo Familiar. Por lo que si los padres tienen un pobre capital educativo, los hijos, probablemente también lo tengan. En la siguiente tabla se muestra una relación del título conseguido según el capital educativo familiar con datos del 2004/2005.

Título conseguido, según Capital Educativo Familiar. %.

Tabla 2.

	Pobre	Bajo	Medio	Alto	Total
No titulación básica	25.3	5.7	1.9	1.9	6.5
Titulación básica	34.7	34.0	23.3	12.0	28.2
Estudios Medios	20.0	30.5	31.4	26.9	29.0
Estudios Universitarios	20.0	29.9	43.3	59.3	36.4
Total (N=785)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: SANZ CINTORA, A. (2004/2005) "Estudio sociológico, los jóvenes en Zaragoza 2004-2005". Ayuntamiento de Zaragoza.

Se puede observar que cuanto mayor sea el capital educativo de los padres, mayores posibilidades tendrán los hijos de alcanzar un título universitario. Por lo que se puede decir que los jóvenes que viven en el Casco Histórico y que provienen de familias desestructuradas y con bajos niveles educativos tienen pocas posibilidades de alcanzar unos estudios universitarios, además a esto hay que añadirle la falta de motivación por los estudios. Asimismo se muestran diferencias entre los sexos, generalmente las mujeres obtiene títulos educativos superiores a los hombres. Esta falta de estudios coloca a los jóvenes en una posición de inferioridad a la hora de encontrar un empleo, ya que un 36% de los jóvenes que no tienen una titulación básica se encuentran desempleados frente al 15.3% de jóvenes que tienen estudios básicos.

Muchos jóvenes del Casco Histórico carecen de proyecto o planes de vida, y son considerados incapaces de adaptarse a la sociedad, por lo que toman la delincuencia como una alternativa de supervivencia. Las características personales que suelen presentar este colectivo se pueden agrupar atendiendo a los principales rasgos de la personalidad y a la reacción del individuo con el medio socio-familiar, que son desarrollados a continuación.

3.1.2 *El ocio en los jóvenes del Casco Histórico.*

La mayoría de los jóvenes del Casco Histórico pasan el tiempo libre con los amigos dentro del mismo barrio. Es muy común ver por las calles grupos de jóvenes reunidos bebiendo, hablando o simplemente sentados en un banco. Hay un grupo muy numeroso que acude a las Casas de la Juventud donde puede realizar actividades de ocio, conocer gente, solicitar ayuda a los profesionales, etc. Esto queda reflejado en el estudio realizado por el Ayuntamiento de Zaragoza (2004/2005) el cual afirma que un 96.7% de los jóvenes salen o se reúnen habitualmente con los amigos, frente a un 2.1% que

no realizan esta actividad. En la siguiente tabla se muestran las actividades habituales que realizan los jóvenes de Zaragoza.

Práctica habitual de actividades de ocio en Zaragoza (%).

Tabla 3.

	SI	NO	NS/NC
Salir o reunirse con los amigos	96.7	2.1	1.2
Escuchar música	95.8	2.5	1.7
Ver la televisión	92.6	5.1	2.4
Leer periódicos, revistas	89.7	6.9	3.3
Descansar	86.2	11.4	2.5
Oír la radio	85.2	9.9	5.0
Ir al cine	79.4	17.2	3.4
Beber, ir de copas	78.8	14.9	6.2
Leer libros	74.3	18.9	6.8
Viajar	72.8	24.6	2.7
Ir a las discotecas	71.5	21.6	6.8
Hacer deporte	65.8	29.1	5.2
Ir de excursión	57.1	36.8	6.1
Ir a conciertos	52.6	31.8	5.7
Asistir a competiciones deportivas	38.5	49.9	11.6
Ir a museos exposiciones	35.8	52.2	11.7
Ir al teatro	28.2	60.1	11.7
Asistir a conferencias coloquios	21.6	61.4	16.9

FUENTE: SANZ CINTORA, A. et al. (2004/2005) "Estudio sociológico, los jóvenes en Zaragoza 2004-2005". Ayuntamiento de Zaragoza.

Como se puede observar la actividad más habitual es reunirse con los amigos seguida por actividades que se realizan individualmente como escuchar música, ver la televisión, leer periódicos o descansar. Sorprendentemente la actividad de beber e ir de copas que es la actividad de ocio que más se observa que realizan los jóvenes, se encuentra en una octava posición con un 78,8% de jóvenes que la realizan habitualmente.

En esta clasificación hay que añadir que las mujeres y los hombres prefieren actividades de ocio diferentes. Generalmente los hombres prefieren

realizar actividades relacionadas con el deporte, mientras que las mujeres muestran más interés por las actividades culturales. Pero a ambos les gusta salir con los amigos, leer, ir al cine, oír la radio, ver la TV, escuchar música o descansar.

Relacionando este tema con el nivel educativo se ha podido observar que los jóvenes cuyos padres tienen un Capital educativo pobre tienen las mismas preferencias y realizan habitualmente las mismas actividades que aquellos cuyos padres tienen una Capital educativo alto.

3.1.3 La asociación de la delincuencia a la reacción de huida.

Este tipo de asociación tiene sus antecedentes en el rechazo paterno, mostrando una apariencia más frágil que los sujetos agresivos y presentan sentimientos de debilidad, maltrato y desamparo. Cuando se unen a una banda de delincuentes suelen jugar el rol de perdedores y marginados, ya que no suelen ser aceptados plenamente.

Según C. Defez (2006), los jóvenes que sufren el tipo de reacción agresiva es porque en su infancia han sido privados del afecto necesario para un desarrollo normal, aunque también un excesivo control respecto a los hijos puede propiciar estas conductas. Se tratan de personas que viven en permanente conflicto con la familia y que presenta hostilidad y agresividad frente a la frustración propia.

Muchos de los ejemplos que he podido observar en el Centro Municipal de Servicios Sociales de San Pablo son jóvenes que provienen de familias desestructuradas cuyos padres han cometido alguna conducta delictiva, o incluso han entrado en prisión, careciendo así de una figura paterna o materna que les educara. Esto explicaría que muchos jóvenes se muestren agresivos ante diversas circunstancias, por otro lado se encuentran los jóvenes que muestran un carácter más débil y que juegan el rol de perdedores que se ha mostrado anteriormente. Un ejemplo muy claro que se me presento fue el de una joven de etnia gitana cuyo padre estuvo prácticamente toda su vida en prisión y su madre cometió pequeños delitos para mantener a sus hijas. En la actualidad esa joven muestra una conducta agresiva cuando se le dice lo que no quiere oír.

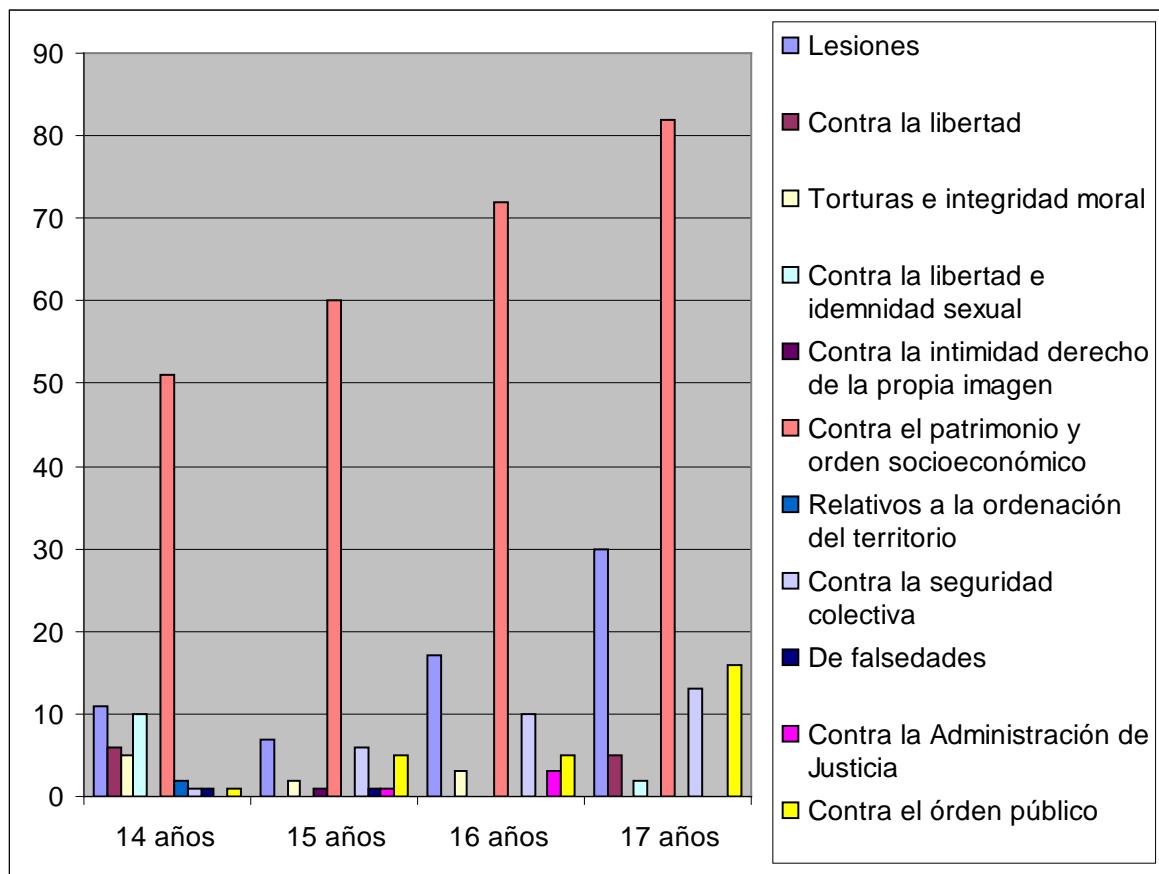
3.2 Tipología de delitos en los jóvenes.

En este apartado vamos a definir los tipos de delitos que generalmente realizan los jóvenes del Casco Histórico de Zaragoza. Según Vázquez González (2003) los delitos más comunes que realizan este colectivo son los siguientes: alteración del orden público, vandalismo, agresiones sexuales, hurto, utilización ilegítima de vehículos de motor, extorsión, daños en las cosas, incendio, lesiones y delincuencia por drogas.

En el siguiente gráfico se presentan las infracciones por las que han sido condenados los menores de la Comunidad Autonómica de Aragón en relación al tipo de delito y a la edad. Se puede observar que el delito más común entre los jóvenes es contra el patrimonio y el orden socioeconómico teniendo un total de 265 infractores, seguido de este se encuentran las Lesiones con 65 infractores y ya en menor medida se encuentra el delito contra la seguridad colectiva (30 infractores), contra el orden público (27 infractores), torturas e integridad moral (12 infractores), contra la libertad (11 infractores), y el resto de delitos tienen un índice mucho menor. También se puede observar que la edad con mayor infracciones y delitos son los 17 años, seguido de los 16 años y de los 14 años. Siendo los 15 años la edad con la que se comete menos delitos.

Infracciones penales de los menores según el tipo de delito/falta y la edad en Aragón.

Gráfico 1.



Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores (2010)

A continuación se van a explicar algunos delitos que tienen relación con los realizados por los jóvenes delincuentes del casco histórico:

3.2.1 Delito normalizado

Se denomina así porque estos delitos no presentan ninguna forma de patología personal ni de disfunción social, son los actos que la mayoría de los individuos han realizado y por los que podrían haber sido denunciados. Sin embargo hay que tener varias cosas en cuenta, la primera es que, aunque los delincuentes más habituales, más tarde o más temprano son detenidos, no todos lo son, la proporción de los que escapan es más elevada en el caso de los delincuentes ocasionales. Por este motivo, puede ser que el delito que no tiene como consecuencia una comparecencia ante los tribunales sea simplemente un grado más leve del mismo fenómeno. Por otro lado los autores Giller, Hagell y Rutter (2000) afirman que hay delitos que son aceptables en la sociedad y que son consecuencia de la actuación de los factores de riesgo en el resto de la población. También hay actos que son contrarios a la ley pero son considerados como no delictivos por muchas personas.

Algunos actos delictivos representan una forma de protesta civil basada en elevados principios. El problema es que las protestas civiles tienden a involucrar a una gran variedad de individuos, algunos de los cuales motivados por la excitación del conflicto. Estos autores terminan diciendo que algunos de los actos delictivos son en realidad normales en el sentido que la motivación es moral en vez que antisocial, que no se aplican los factores de riesgo habituales del delito y que no reflejan ni disfunción social ni psicopatía personal.

Este sería el caso de aquellos delitos relacionados con el exceso de velocidad a la que pueden ir los jóvenes, el consumo de alcohol cuando van a conducir, etc. Como afirman los autores estos actos son aceptados por la sociedad que rodea a estos jóvenes sobre todo por los grupos de iguales y pocas veces son detenidos por ellos. Cada vez es más común que en reportajes salgan jóvenes que salen por la noche y que conducen con un alto grado de alcohol y otras sustancias en el organismo.

3.2.2 Delitos sexuales en la adolescencia.

Bentovim y Watkins (1992) afirman que los profesionales que trabajan en el campo del abuso sexual han hablado de la posibilidad de que la experiencia del abuso sexual en la infancia constituya un gran factor de riesgo para convertirse posteriormente en un ejecutor de este tipo de delitos. A pesar de la importancia de este grupo ha habido relativamente poco interés en investigar a este colectivo.

Los delitos sexuales y no sexuales son cometidos por los mismos individuos, aproximadamente la mitad de los delincuentes sexuales se ven también implicados en otros tipos de delitos. Frude (1980) señala que la motivación que subyace a la violación es el ejercicio del poder o la humillación de la víctima y la gratificación sexual en sí. La mayoría de los delitos sexuales se derivan probablemente de conductas antisociales y no del impulso sexual.

Los delincuentes sexuales presentan el mismo patrón de características personales: deficiente capacidad social, alta impulsividad, bajos logros educativos, etc., rasgos de riesgo familiar como abusos físicos y/o sexuales, desorganización y ruptura familiar, abandono por parte de los progenitores, etc.

Continuamente están saliendo en los medios de comunicación que hay grupos de jóvenes que realizan este tipo de delito, en una historia de vida que se me presentó en los Servicios Sociales explicaba que una joven cuando a penas tenía 17 años fue agredida sexualmente en el barrio de la Magdalena por un joven del mismo barrio. Ahora esta joven seis años después no puede pasar por esta zona por miedo a que le vuelva a pasar lo mismo.

3.2.3 Delito asociado al consumo de sustancias.

Dado que el consumo de drogas aumenta de la misma forma que aumenta la edad de la adolescencia en el que se manifiesta el incremento de la delincuencia, tanto la conducta antisocial como los problemas de drogas implican unos factores de riesgo similares, además a esto hay que añadirle que en el barrio de San Pablo hay algunos puntos de venta de drogas los cuales conocen los jóvenes del mismo, además la conducta antisocial parece predisponer al consumo de drogas. La conclusión que realizan Giller, Hagell y Rutter (2000) y que tiene relación con los jóvenes de la zona es que tanto el consumo de alcohol como el de otras sustancias manifiestan una asociación con el delito, esta asociación es más fuerte con el delito violento. Vázquez González (2003), nos habla de la delincuencia funcional que es aquella en la que el joven se encuentra obligado a delinquir para proporcionarse los medios económicos que le permitan continuar consumiendo sustancias. Por otro lado también nos habla de la delincuencia inducida que es aquella que por los efectos de las drogas aumentan la probabilidad de que el joven, se involucre en actividades delictivas.

Como conclusión de lo expuesto anteriormente y como dice Barbero Santos, M., los jóvenes no realizan actos de violencia contra las personas ni más numeroso, ni más graves que los que cometen los individuos mayores de edad, tampoco causan un mayor perjuicio económico. Sus delitos se concretan en actos contra las personas para conseguir dinero.

3.3 Factores de riesgo de la delincuencia juvenil.

Anteriormente ya he ido nombrando algunos factores de riesgo de este colectivo pero es interesante explicarlos más detalladamente. En primer lugar me gusta la definición que hace M. Á. Caballero Mariscal (2007), de concepto de riesgo ya que dice que es "la probabilidad de que ocurra un hecho adverso. El concepto de riesgo engloba la dimensión epidemiológica y la social." (Pág. 25). Este autor define Los factores de riesgo como: "situaciones que si se suman a un riesgo existente, aumentan la probabilidad de que ocurra el hecho adverso. Son condiciones desfavorables para el desarrollo de la salud y condiciones favorables para la aparición de la enfermedad." (Pág. 25). Los factores de riesgo son visibles y reconocibles antes de producirse el suceso que predice, en estos factores juega un papel importantísimo el entorno del joven, donde el crece, en nuestro caso el Casco Histórico. Sobre todo cuando se trata de zonas, donde se vive el día a día sin preocuparse del futuro, donde hay un alto grado de pasividad social, donde hay un empobrecimiento de la vida humana y síntomas de xenofobia y racismo. Todo esto se da en barrios donde hay una serie de carencias a nivel social, familiar y educativo, un ejemplo de estos barrios son el de San Pablo y el de la Magdalena.

A nivel social, los barrios anteriormente nombrados se convierten en un factor de riesgo cuando están llenos de personas paradas, cuando hay movimiento de drogas, y cuando apenas hay medios para que los jóvenes salgan de esa situación de marginalización. Estas características hacen que los jóvenes siempre se relacionan con personas de su misma etnia provocando una ruptura con las relaciones sociales que le pudieran beneficiar en su desarrollo personal, estando rodeados de una gran frustración y fracaso por parte de sus familiares, lo que provoca en el joven una gran inseguridad.

La desestructuración familiar conlleva a la pérdida de lazos afectivos y culturales, si a esto le añadimos el factor socioeconómico de la familia, se convierte ésta en un factor de riesgo para los jóvenes. La familia es sinónimo de afectividad y es muy importante en el proceso de la construcción del "yo". Finalmente la escuela proporciona una inserción cultural en la sociedad, pero durante la adolescencia se convierte en un ámbito conflictivo ya que es donde comienza a realizar actos delictivos.

Hay una serie de conductas de riesgo que los jóvenes suelen realizar, en primer lugar se encuentra el absentismo escolar, el número de menores que abandonan o fracasan en la escuela es muy elevado. El adolescente con problemas familiares y sociales va a encontrar una escuela completamente distinta a su entorno, por lo que no va a ver una sintonía entre lo que ve en clase y lo que ve en la calle o en su casa. Un informe sobre jóvenes de Zaragoza de 12 a 16 años afirma que cuando se encuentra en el colegio la imagen que el adolescente tiene de sí mismo cada vez es peor y la autoestima acaba por derrumbarse, además de que sus amigos del barrio e incluso sus padres no refuerzan la asistencia al centro educativo. (Ayuntamiento de Zaragoza, 1992)

Otra conducta de riesgo sería las toxicomanías, las drogas que con mayor frecuencia consumen los adolescentes de 12 a 16 años son el alcohol, tabaco, hachís, inhalantes. Los motivos que más frecuentes para consumir este tipo de drogas son: por curiosidad y sentir sensaciones nuevas, por imitación de los amigos, por gusto a lo prohibido y por escapar de los problemas. En la siguiente tabla se puede observar el consumo de drogas de una muestra de jóvenes entre 14 y 18 años por frecuencia, tipo de sustancia psicoactiva, periodo y edad.

Consumo de drogas por frecuencia, tipo de sustancia psicoactiva, periodo y edad.

Tabla 4

	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años
Consumo en los 30 días anteriores a la encuesta.					
Tabaco	18.2	28.8	34.1	40.7	48.3
Alcohol	36.2	52.9	63.8	71.9	75.1
Hipnosedantes	3.6	4.5	5.6	5.4	7.7
Cannabis	8.5	16.9	22.1	27.3	31.1
Éxtasis	0.6	1.0	0.9	1.4	1.8
Alucinógenos	0.9	0.9	1.2	1.5	1.8
Anfetaminas	0.5	0.8	1.1	1.6	2.8
Cocaína	0.9	1.7	1.8	2.4	4.5
Heroína	0.5	0.6	0.6	0.6	0.3
Inhalables volátiles	0.7	0.8	1.0	1.2	1.1

FUENTE: Observatorio Español sobre Drogas (OED). Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias (ESTUDES), (2008).

En la tabla se puede observar que conforme aumenta la edad, aumenta el consumo de sustancias. Esto puede ser debido a que comenzaron a consumir a edades muy temprana y con 18 años son adictos a drogas como el tabaco, cannabis, alcohol, cocaína entre otras. Este consumo va a provocar en el adolescente una alteración en los patrones de conductas, generalmente se convierten en jóvenes más agresivos, más conflictivos, con mayores niveles de absentismo escolar y va a generar una falta de interés por todo lo que suponga un esfuerzo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado un informe sobre Violencia Juvenil y alcohol donde se puede ver de forma más esquemática las consecuencias de un ambiente social inadecuado y una familia desestructurada. En esta tabla también quedan resumidos los apartados anteriores sobre familia y el grupo de amigos.

Tabla 5

Factores individuales	Factores relacionales	Factores comunitarios y sociales
Sexo masculino	Escasa supervisión parental	Presencia de bandas, armas y drogas
Complicaciones del parto	Castigos físicos severos por parte de los padres	Mala integración social/escaso capital social
Trastornos de la personalidad y de la conducta	Conflictos parentales	
Inteligencia/rendimiento académico	Gran número de niños en la familia	Transformaciones demográficas rápidas en poblaciones jóvenes
Deficientes	Madre muy joven (p. ej., adolescente)	
	Escasa cohesión familiar	Modernización y urbanización
Impulsividad y problemas de atención	Hogar monoparental	
	Bajo nivel socioeconómico de la familia	Desigualdad en los ingresos
Consumo de alcohol	Amigos delincuentes	Gobernanza débil
		Cultura que da apoyo a la violencia

Fuente: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD; (2006), *Violencia Juvenil y alcohol*.

Como podemos observar el absentismo escolar, el consumo de sustancias y las conductas delictivas están relacionados entre sí. Así como el ambiente que le rodea desde su nacimiento condiciona la forma que éste se enfrenta a la realidad. El joven que se socializa en un entorno social, educativo, económico y cultural muy desfavorecido desarrollará una serie de conductas no admitidas social o legalmente para conseguir los bienes de la sociedad, ya que puede imitar patrones inadaptados.

Esto es muy común verlo en el Casco Histórico de Zaragoza, ya que está formado por familias desestructuradas con pocos recursos para cubrir sus necesidades básicas y generalmente dependientes de los Servicios Sociales. No hay que olvidar que el Centro Municipal de Servicios Sociales de San Pablo tiene una carga de trabajo similar al del barrio de las Delicias siendo éste mucho mayor. Lo que significa que la mayoría de las familias que viven en las calles centrales de este barrio están de alguna manera vinculadas con los Servicios Sociales. Muchas de estas familias llevan muchos años con esta vinculación lo que ha creado una dependencia que se transmite a los jóvenes con la creencia de que con las ayudas económicas que se les ofrecen pueden vivir, sin preocuparse en la búsqueda de un empleo o en su formación.

Además los autores Bueno Bueno, A y Moya Mira, C. (1998) afirman que en estos últimos tiempos la juventud vive más y mayores desequilibrios sociales, los cuales pueden producir desajustes personales al no ser capaces de superarlos, el joven genera unas conductas delictivas como protesta a lo que él considera una injusticia; o como respuesta, socialmente inadecuada pero para él satisfactoria, a sus necesidades. Y a la inversa también cabe explicar que un joven con fuertes desajustes personales y familiares sea un fracasado en la escuela, caiga en la drogadicción, y en el desempleo crónico.

Teniendo en cuenta todo lo anterior Vázquez González, C., divide los factores en: (i) factores individuales, (ii) factores familiares, (iii) factores socioeducativos.

Factores individuales.

Los factores individuales son los integrados por los factores biológicos-físicos y por los psicológicos. Los factores biológicos-físicos pueden favorecer o no una mayor probabilidad de cometer delitos, se tratan de factores orgánicos que constituyen un posible origen de desarreglo emotivo en su crecimiento. Muchas situaciones pueden afectar a los menores creándoles un complejo de inferioridad que puede considerarse una causa favorecedora de una futura actividad delictiva. Estos factores por sí solos no afectan en la criminalidad de los jóvenes si no van unidos a otros factores sociales. Los factores psicológicos como nerviosismo, ansiedad, hiperactividad, conductas agresivas precoces pueden influir en el desarrollo de la personalidad de los menores, formando jóvenes inmaduros, egocéntricos, impulsivos o agresivos lo que les pueden acarrear problemas en una correcta socialización.

Factores familiares.

Como ya se ha explicado en apartados anteriores la familia es un aspecto primordial en el proceso de socialización de los menores. Los factores que interrelacionan a la familia con comportamientos antisociales pueden influir en futuras conductas delictivas de los hijos, se pueden hablar de: (i) falta de supervisión o control de los padres, (ii) violencia de padres contra hijos, (iii) disciplina rígida, (iv) conflictos familiares, (v) familia numerosa, (vi) malos ejemplos conductuales, (vii) falta de comunicación entre padres e hijos, (viii) carencias afectivas, (ix) falta de enseñanza de valores prosociales, (x) , marginación socioeconómica.

Factores socioeducativos.

Nos centraremos en el colegio en el cual además de aprender una serie de materias que le darán al menor una base cultural, debe enseñar a los niños cómo comportarse, cuál debe ser la relación con sus compañeros, con los profesores y con el resto de la sociedad de forma que se realice la socialización del individuo. En la escuela hay una serie de hechos que afectan a la conducta de los jóvenes, el primero de ellos es el fracaso escolar que suele ir asociado a la delincuencia juvenil.

Esto es así porque con el fin de socializar al individuo bajo los valores de la sociedad se estimula un fuerte sentido de individualismo y competitividad, habrá niños menos brillantes que se verán superados por ese espíritu competitivo y comenzarán a mostrarse indiferente, irrespetuoso y violentos además de que empezarán a faltar a la escuela. Por otro lado el vandalismo escolar está alcanzando mucha importancia y se puede dar de muchas formas, pueden consistir en violencia física por parte de los alumnos a los profesores o a sus compañeros, violencia contra objetos además del bullying que engloba tres formas de violencia: física, verbal y psicológica. Esto se da por los sentimientos de frustración y fracaso que tiene los menores ante la competitividad que tienen los menores en las aulas por ser los mejores alumnos de la clase, ya que en el futuro tendrán que competir para conseguir un empleo.

3.4 Prevención de la delincuencia juvenil en el Casco Histórico

Como ya se ha explicado en el marco conceptual la prevención es una forma de anticipación, reducción de una serie de problemáticas en la comunidad relacionados con las conductas destructivas, se trata de un hecho educativo, comunitario, que implica una serie de factores de protección y aislar los factores de riesgo. Por lo que en nuestro caso la prevención son las actuaciones que se llevarían a cabo para que los jóvenes de entre 14 y 18 años del Casco Histórico no cometan actos delictivos o conductas que les puedan producir estar en riesgo de exclusión social.

Para realizar una buena anticipación debemos saber cómo se produce la delincuencia juvenil Farrington (1992) señala que la delincuencia se produce mediante un proceso de interacción entre el individuo y el ambiente, este proceso se puede dividir en cuatro etapas: (i) en la primera etapa surge la motivación por conseguir bienes materiales, prestigio social y búsqueda de la excitación, esta motivación puede ser inducida culturalmente o puede responder a situaciones específicas. (ii) En la segunda etapa se busca el método de satisfacer los deseos, este puede ser legal o ilegal. (iii) La tercera etapa trata sobre la disminución o magnificación de la motivación para cometer actos delictivos, estos se engrandecen o empequeñecen por las creencias y actitudes interiorizadas sobre el significado de infringir la ley. Finalmente la cuarta etapa supone un proceso de decisión en una situación que será afectada por factores situacionales. Farrington finaliza diciendo que los jóvenes pertenecientes a familias de clase baja son más propensos a cometer delitos porque no podrán satisfacer sus deseos de forma legal.

En el Casco Histórico hay numerosas entidades destinadas para los jóvenes del barrio. Las que más nos van a interesar para la prevención de conductas delictivas son las Casas de Juventud, ya que con sus actividades dirigidas al ocio transmiten una serie de valores que facilitan la reducción de las actividades de riesgo además de aconsejar a los menores en las problemáticas que les surgen a diario. A continuación se van a explicar el funcionamiento de las Casas de Juventud y otros recursos del Casco Histórico que realizan una labor de prevención de la delincuencia juvenil.

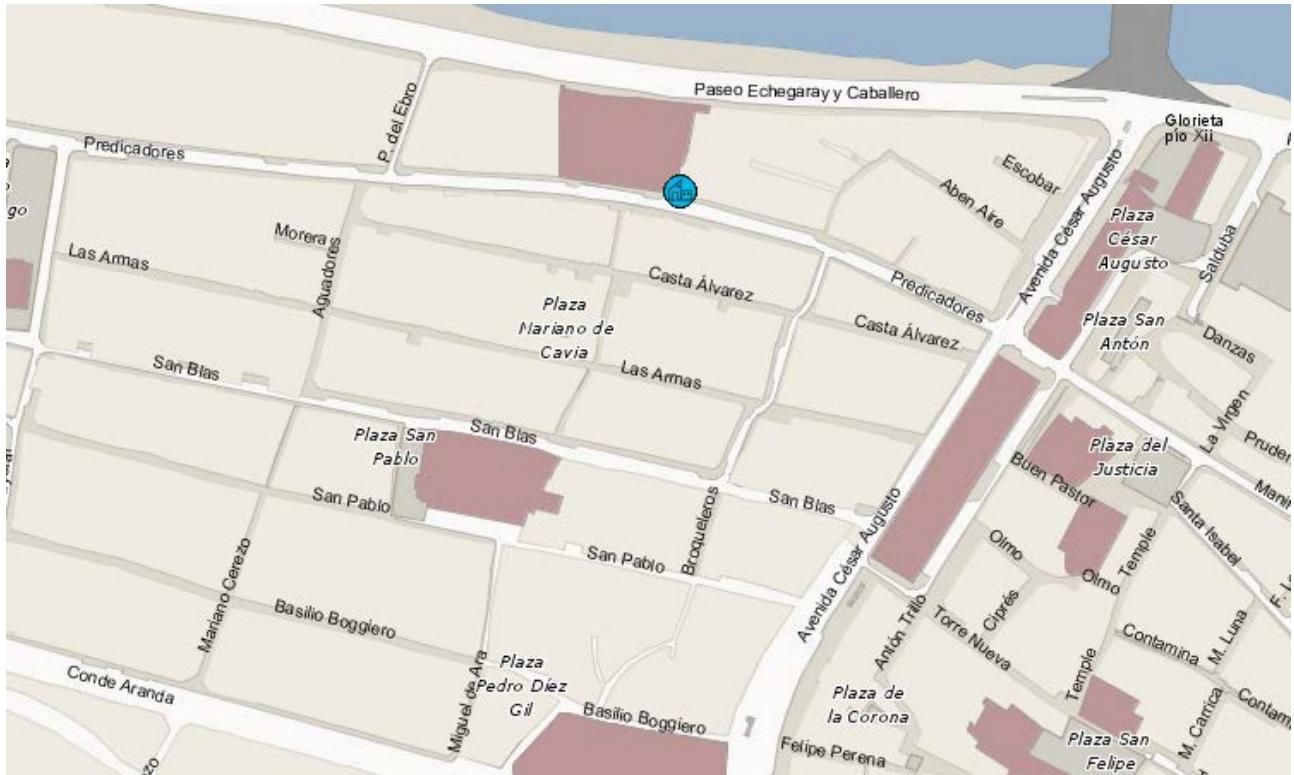
3.4.1 Casas de juventud.

En esta investigación nos vamos a centrar en dos casas, por un lado la Casa de la Juventud de San Pablo y por otro lado la de la Magdalena. En primer lugar decir que las Casas de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza son espacios donde los jóvenes se pueden reunir y participar en diversas actividades de ocio, hacer uso de las nuevas tecnologías y participar en cursos y sesiones de música, cocina, baile, cine, etc. O simplemente pueden acudir a estos lugares para leer revistas, ver películas o escuchar la radio.⁸ Se trata de un lugar donde los jóvenes se pueden relacionar con otros individuos de la misma edad, para así crear una serie de vínculos emocionales y disfrutar de la adolescencia sin riesgo alguno. Durante las diversas actividades que se realizan en las Casas de Juventud, siempre se pretende prevenir algún tipo de conducta que les pueden producir estar en riesgo de exclusión social. Por ejemplo en la Casa de la Juventud de San Pablo y la Magdalena, no hay un programa específico de prevención, pero durante la estancia de los jóvenes en el espacio abierto siempre se les intenta dar información sobre asuntos que a ellos les interesen y sobre asuntos que los profesionales observen, durante la estancia en la Casa, que los jóvenes deben ser informados. Además de realizar

⁸AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (s.f). Juventud. Recuperado el 1 de Mayo de 2012 de http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/casas_juv.htm

actividades y juegos que son demandados por los chicos/as que acuden como por ejemplo: la realización de un equipo de futbol y la preparación de excursiones a la piscina en verano.

Casa de la Juventud de San Pablo (mapa de Zaragoza):



La casa de la Juventud de San Pablo se encuentra situada en la calle Predicadores en pleno corazón del Barrio de San Pablo. La coordinadora de la *Casa de la Juventud de San Pablo* manifiesta que:

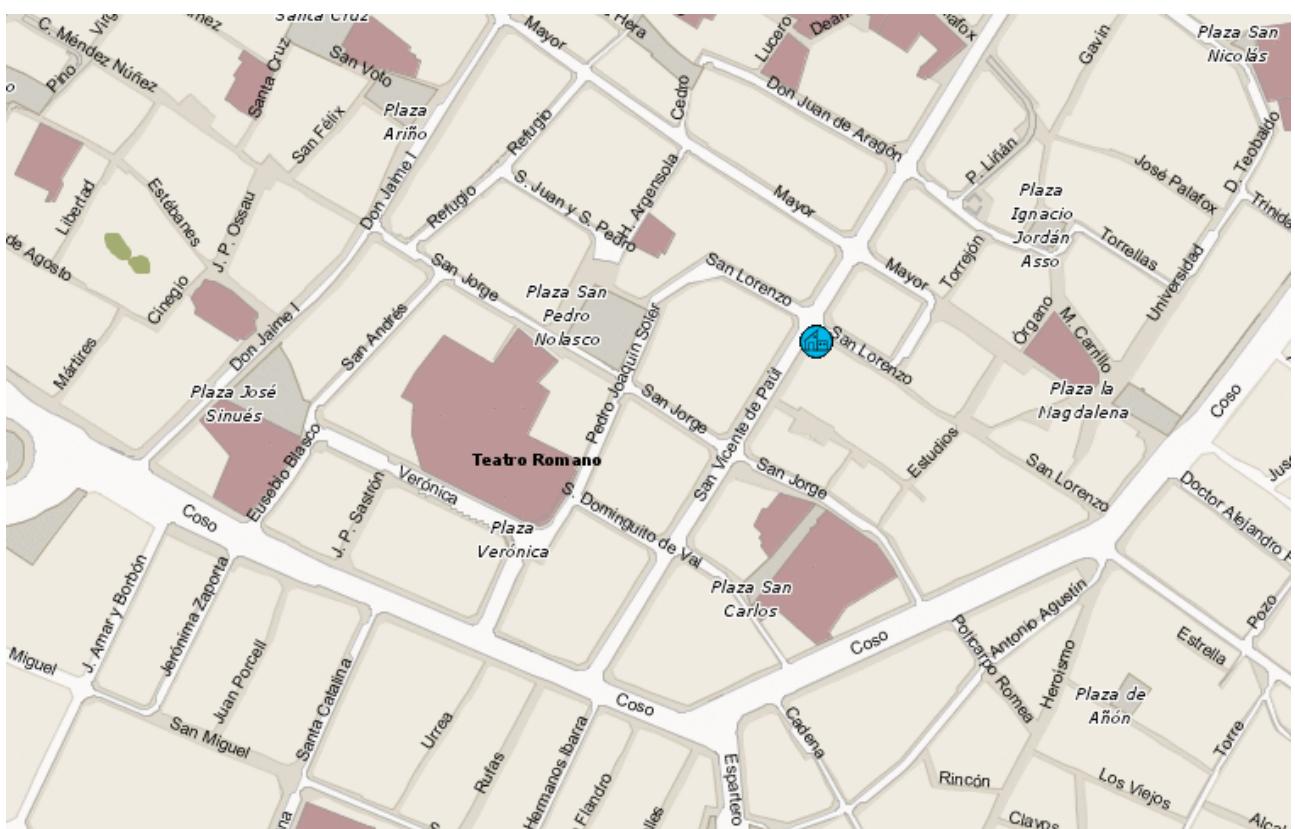
"actualmente sobre todo estamos inculcando la importancia de tener estudios, ya que la mayoría de los jóvenes que acuden al centro están estudiando un PCPI, una formación profesional o se encuentran sin estudiar, por eso las charlas que ahora estamos organizando van dirigidas a informarles sobre los estudios que pueden realizar en un futuro y las ventajas que les proporcionaría". (Entrevista 2)

Con esto los jóvenes pueden recapacitar sobre tener un nivel educativo mayor, ya que una de las problemáticas de los adolescentes en el Casco Histórico es el abandono temprano de los estudios. También se están realizando numerosos cursos formativos relacionados con la música, el teatro,

la danza y la cocina, para que los chicos/as del barrio se apunten y así fomentar la participación en la casa. En cuanto al perfil de jóvenes que acuden a esta casa la profesional comentó que:

"El perfil que acude a este centro es mayoritariamente inmigrante de 12 a 22 años, sin motivación por los estudios ni por el empleo. Por eso es tan importante la realización de actividades que les orienten en este sentido para que poco a poco se den cuenta de la importancia de tener una formación académica para conseguir un empleo con el cual pueda cubrir sus necesidades básicas." (Entrevista 2)

Casa de la juventud de Magdalena (mapa de Zaragoza):



Esta Casa de la Juventud se encuentra situada en pleno centro de Zaragoza en la calle San Vicente de Paul por ello hay muchas personas que acuden a los cursos que se dan en la misma aunque no sean del barrio.

En la *Casa de la Juventud de la Magdalena* lleva el mismo funcionamiento que en la Casa de la Juventud de San Pablo, entre los meses de Octubre a Mayo realizan una gran cantidad de cursos abiertos a todo el público y posteriormente realizan las actividades de verano. Los cursos que se están llevando a cabo son: curso de guitarra, voz, animación de calle, batería, yoga, Kung Fu, curso de cortos. Estos cursos ya llevan varios años realizándose, por lo que los alumnos que acuden a estos cursos llevan ya un proceso de aprendizaje sobre el tema que les interese. En cuanto a el perfil que acude a esta casa la profesional comento que:

"Hay dos perfiles diferenciados. Hay un perfil para cursos que es muy variado y luego hay un perfil para el espacio abierto. El perfil de cursos depende del curso, por ejemplo a guitarra suelen acudir más adultos, en yoga son mayores de 25 a 30 años al contrario que kung fu que la mayoría son de 12 a 15 años. Además acuden de toda Zaragoza con dinero, sin dinero porque hay muchos cursos subvencionados además del lugar donde se encuentra situada la casa. El perfil del espacio abierto generalmente son los chicos del barrio, la mayoría adolescentes hasta 20 años y casi toda es población gitana y extranjera, todos tiene pocos recursos económicos por eso las actividades que hacemos para el verano tienen que ser subvencionadas para que puedan acceder." (Entrevista 3)

Donde más se interactúa con los jóvenes es en el espacio abierto de ambas casas, se trata de un lugar donde acuden los chicos para reunirse entre ellos, hablar, estar con los monitores, jugar, etc. En muchas ocasiones acuden para hablar con los monitores sobre problemáticas que tienen. Los profesionales a través del juego intervienen con ellos en algo más profundo. La coordinadora de la Casa de la Juventud de San pablo, me comentó que en el espacio abierto siempre se les intenta dar información sobre cuestiones que a los jóvenes les interesan y sobre asuntos que los monitores creen necesarios. Comenta que cuando acude un menor con medidas legales interpuestas intentan hablar con el para que sea consciente de su situación y les informan sobre las soluciones que hay a su problema.

3.4.2 La prevención en el colegio

Otro ámbito donde es importante la prevención es en el colegio e instituto, ya que es donde pasan la mayor parte del día y donde se relacionan con su grupo de iguales, como dice Vázquez González (2003) el colegio es un gran agente de socialización de la sociedad en la que los niños y adolescentes aprenden a tener un comportamiento socialmente correcto acorde con las normas de convivencia. Al igual que en las Casa de Juventud, la prevención se realiza dando a los jóvenes charlas informativas sobre asuntos que en el colegio e instituto ven que los jóvenes necesitan saber más para no cometer conductas antisociales, los niños aprenden a comportarse, a mantener una buena relación con sus compañeros, profesores y el resto de la comunidad además de facilitar la socialización del individuo.

3.4.3 La prevención en la Carrera del Gancho.

Otra actividad que se lleva a cabo en el barrio del Casco Histórico y en la que participan todas las entidades es la Carrera del Gancho, se trata de una fiesta que tiene lugar en las calles del Gancho. Es un proyecto de dinamización sociocultural impulsado por la Fundación Federico Ozanam y el Ayuntamiento de Zaragoza para mostrar a la ciudad todo el potencial artístico del barrio más intercultural y participativo de la ciudad⁹. A simple vista no parece una labor de prevención, pero durante la preparación de la festividad y durante el desarrollo de la misma los jóvenes aprenden la historia del barrio y valores como el compañerismo, la solidaridad, el trabajo en equipo, también aprenden

⁹ BLOG DE LA CARRERA DEL GANCHO (2011). Carrera del Gancho. Zaragoza. Recuperada el 2 de Mayo de 2012 de <http://carreradelgancho.blogspot.com.es/search?updated-max=2011-09-17T09:35:00%2B02:00&max-results=12&start=12&by-date=false>

a saber escuchar y a ver que el esfuerzo de su trabajo está siendo recompensado.¹⁰

3.4.4 Intervención con Familias.

Un aspecto importante a tratar, sobre todo en la zona donde estamos tratando el tema es que generalmente los jóvenes que acuden a estos recursos provienen de una familia desestructurada, por lo que la atención a estas familias desde las entidades del barrio como los Centro Municipales de Servicios Sociales (CMSS), también es una labor de prevención de conductas de riesgo. En el Centro Municipal de San Pablo y en el de la Magdalena, se está llevando a cabo el Programa de Educación Familiar (PAF).

El programa va dirigido a las familias con menores de 18 años que se encuentran en un proceso de socialización inadecuado y poco estimulante que incide en la competencia social de los jóvenes. También va dirigida a las familias que han sido socializadas desde estilos de vida marginales lo que supone para los menores un alto riesgo en su proceso de desarrollo integral y una conflictividad con las pautas establecidas socialmente. Al mismo tiempo va dirigido, a familias en crisis provocadas por acontecimientos que implican dificultades en el desarrollo de los menores.

Como ya he dicho anteriormente el programa tiene un carácter preventivo y el objetivo general es: "Ayudar a las familias a superar sus limitaciones y dificultades favoreciendo habilidades y actitudes que faciliten el desarrollo personal de sus miembros."¹¹ Este objetivo es cumplido con la actuación de los profesionales junto con las familias en diversas áreas. Por un lado se encuentra

¹⁰ BLOG FUSIC (s.f.). ¿Qué es la Carrera del Gancho?
Recuperada el 2 de Mayo de 2012 de
<http://www.fusic.cat/projectestancats/carreradelgancho/www.carreradelgancho.org/documents/Qu%C3%A9.pdf>

¹¹ Ayuntamiento de Zaragoza. (2002) "Programa de educación familiar". Zaragoza.

el área laboral, económica y de inserción profesional, para conseguir que las familias tengan una autonomía económica a través de su práctica laboral.¹²

Otro aspecto importante en el cual actúan es la vivienda con la finalidad de que las personas que se encuentran dentro del programa puedan residir en una vivienda digna con los equipamientos adecuados.

Por otro lado, las familias también son informadas sobre temas administrativos, legales y jurídicos, para que así puedan hacer uso de su condición de ciudadanos. Quizá el punto o aspecto que a mi me resulta más importante es el destinado a las relaciones familiares, ya que con el programa de educación familiar se pretende mejorar las relaciones de convivencia en el entorno familiar y la adquisición de habilidades de autonomía y responsabilidad. También se trabajan las relaciones sociales para conseguir la integración social de la familia en la comunidad.

Para llevar a cabo este programa es necesario que hayan dos equipos de trabajo, por un lado se encuentra el equipo de valoración, formado por un trabajador social, un educador familiar, un psicólogo y un técnico de infancia, encargado de realizar el estudio y valoración de los casos que podrían entrar en el programa, un análisis de los casos que los profesionales quieran revisar para buscar alternativas, además toman la decisión de dar de alta a las familias en el programa, así como, realizar propuestas de intervención y determinar qué personas van a formar el equipo de intervención.

¹² Otra área de actuación es la escolar, para que las familias tomen conciencia de la importancia de la formación de los menores en su desarrollo formativo. Siguiendo en el tema formativo, también trabajan la educación para la salud, tratan con la familia los temas de higiene, alimentación y vestido.

El equipo de intervención familiar es el encargado de determinar una serie de tareas para cada uno de sus miembros con relación a la familia. También deberá realizar un seguimiento periódico, ajustar la programación según la evolución de la familia y evaluar los resultados y el trabajo de los diferentes profesionales así como coordinarse con otros profesionales que no formen parte del equipo.

El procedimiento que se lleva a cabo está formado por una serie de fases, la primera la es la Fase de Detección, es la entrada al programa la cual podría ser de dos maneras: la primera a demanda directa de la familia y la segunda por detección de una situación susceptible de intervención por parte de los profesionales del CMSS o por agentes externos al CMSS. La siguiente Fase es la de Valoración, realizada por el equipo de valoración, el cual realizará un informe referido a todos los aspectos que se deberán tratar con el programa, se concretarán las personas que van a formar parte del equipo y se definirán las líneas generales de la intervención. Posteriormente se encuentra la Fase de Intervención, en la cual se hará la propuesta a la familia de entrar en el programa, si la familia acepta se realizará la presentación del equipo de intervención a la familia para así decir en presencia de todos los objetivos que se van a tratar de conseguir con esta familia.

Cuando la familia ya se encuentra inmersa en el proyecto, existe un Periodo de Observación, para realizar el diagnóstico y así establecer una serie de hipótesis de trabajo y formalizar la programación general. Cuando ya está el programa realizado se pasa al Periodo de Intervención, realizado por el equipo de intervención el cual se reunirá mensualmente para conocer, supervisar, valorar las intervenciones y ajustar la programación mensual. Semanalmente el educador formulará los objetivos de cada sesión y las actividades concretas a realizar.

Por último se encuentra la Fase de Salida que supone la baja de la familia en el programa, esta baja puede ser por voluntad de la familia, o por decisión

del equipo en base a el grado de consecución de los objetivos, el grado de colaboración de la familia y otras causas, como puede ser el cambio de domicilio, ya que si la familia se muda a otro barrio, será en el CMSS de esa zona el encargado de seguir con el programa.

3.4.5 Otros programas realizados en el Casco Histórico de Zaragoza

Se trata de programas que son impulsado por el Técnico de Infancia de los Servicios Sociales y que van destinados a la prevención de conducta de riesgo en los jóvenes son: el *Programa de Absentismo Escolar*: se trata de una colaboración entre las diversas instituciones y servicios competentes en el ámbito educativo y social, con el fin de prevenir y erradicar el absentismo escolar. El *Programa de Tiempo Libre* son espacios socioeducativos, destinados a proporcionar y generar alternativas para la ocupación del tiempo libre de la infancia y la adolescencia, que favorezcan su desarrollo personal y social, y puedan prevenir situaciones de marginación infantil. El *Programa de Educación de Calle* es una intervención socioeducativa en medio abierto dirigida a niños y adolescentes en conflicto/riesgo social por distintas causas.

Como se ha podido observar durante el desarrollo de la prevención, no hay un programa específico para el colectivo que se está tratando en la investigación, los jóvenes delincuentes. Pero es cierto que tanto las Casas de la Juventud, como otras entidades dedicadas a los jóvenes están haciendo una gran labor no solo para prevenir la delincuencia sino también para prevenir el riesgo de exclusión social y otra serie de conductas perjudiciales para ellos. Mediante estas instituciones se está ofreciendo al adolescente una serie de habilidades y pautas para aprendan a comportarse como un individuo socializado.

Quizás la problemática más complicada de afrontar sea el referente paterno y materno que el joven tiene en el hogar ya que la familia puede ser un factor de riesgo que provoque desajustes en el desarrollo de los jóvenes, además en este aspecto es muy importante las técnicas disciplinarias utilizadas por los padres, ya que éstas, como dicen L. Mirón Redondo y J.M. Otero-López (2005), son el principal elemento mediante el que se crean los controles internos que permiten dirigir la conducta de un modo socialmente aceptable. Por este motivo es tan importante el Programa de Educación Familiar, puesto que el programa va dirigido a las familias con menores de 18 años que se encuentran en un proceso de socialización inadecuado que incide en la capacidad social de los jóvenes de la familia, este programa tiene un carácter preventivo para ayudar a las familias a superar sus limitaciones y dificultades dotándolas de una serie de habilidades y actitudes que faciliten el desarrollo personal de sus miembros.

En definitiva la labor de estas instituciones es muy importante, pero si tenemos en cuenta el contexto geográfico del que estamos hablando sería necesario realizar una serie de actuaciones destinadas exclusivamente a este colectivo. Pues no hay que olvidar que se trata de un barrio con una gran índice de problemas de exclusión social que lleva a los jóvenes a realizar conductas delictivas, puesto que viven en familias con pocos recursos y con pocas habilidades para solucionar las problemáticas que poseen.

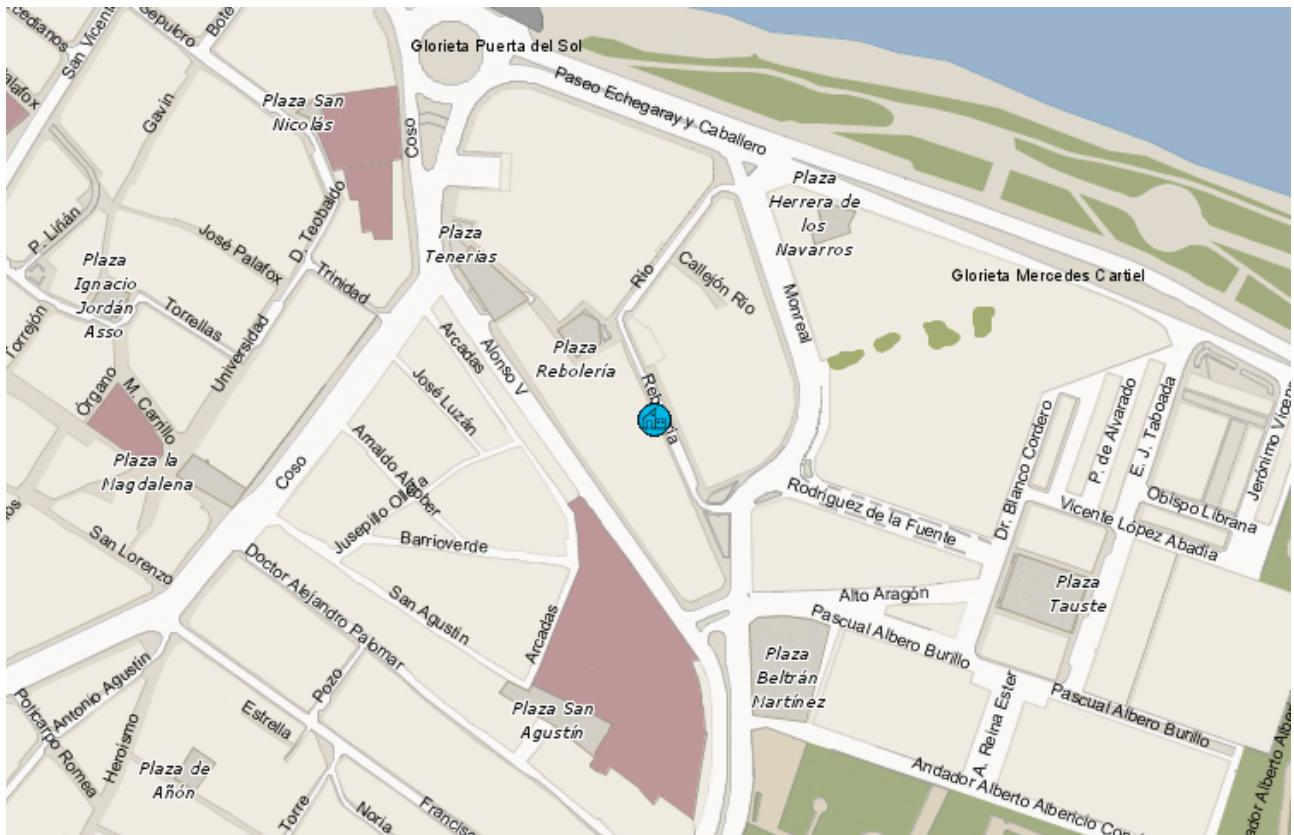
3.5 Retos y problemáticas de la Inclusión Social de jóvenes delincuentes

Definida ya la prevención de conductas de riesgo en los jóvenes que se desarrolla en zona del Casco Histórico de Zaragoza, vamos a comenzar a desarrollar las actuaciones que son llevadas para la inclusión social de jóvenes delincuentes en el Casco Histórico.

La Inclusión Social queda definida como un proceso que como asegura que las personas en riesgo de exclusión social obtengan las mismas oportunidades que el resto de la sociedad para que puedan gozar de un estilo de vida acorde con las normas de la sociedad (OMS, 2004). Por lo que en nuestro caso la inclusión social iría encaminada a ofrecer a los jóvenes aquellas oportunidades y recursos necesarios para participar en la sociedad. Esto se consigue dándoles una serie de habilidades y capacidades sociales, éstas generalmente son aprendidas durante el periodo escolar y formativo de un empleo. Podríamos decir que para conseguir una inclusión social de forma integral, en primer lugar tendría que haber una inclusión laboral.

En el Casco Histórico los lugares donde se enseñan estas capacidades y habilidades laborales, son en entidades formativas. En un principio son los institutos y colegios los que tienen estas competencias, ya que es en la etapa escolar donde se adquieren una serie de actitudes beneficiarias a la hora de encontrar empleo, como por ejemplo: el respeto a los superiores, el cumplimiento de horarios, normas básicas de higiene, el compañerismo, el trabajo en equipo, la importancia de la formación, entre otras.

3.5.1 Centro Sociolaboral Casco Viejo (mapa de Zaragoza).



Como se puede observar en el mapa el Centro Socio-laboral del Casco Viejo se encuentra en la en el Barrio de la Magdalena junto a la plaza Rebolería. Los Centros Socio-laborales son un Servicio Público para la cualificación profesional y la inserción sociolaboral de jóvenes con dificultades o en proceso de exclusión. Los Centros Socio-laborales ofrecen a los jóvenes una oferta educativa-formativa integral que incluye: *Formación Profesional*, donde se les inicia en una especialidad profesional. *Formación en Cultura Básica*, para dotarles de las enseñanzas básicas para ejercer cualquier oficio¹³. *Formación Socio-laboral*, se trata de la enseñanza de Técnicas de Búsqueda de Empleo y para el Autoempleo, Seguridad e Higiene en el trabajo, Orientación Laboral y Prácticas en empresas, Habilidades Sociales y todo lo necesario para el desenvolvimiento en el mundo del trabajo. Y finalmente también tienen un

¹³ se trata del aprendizaje de instrumentos como el cálculo y la expresión oral y escrita.

aprendizaje de *Actividades Socioculturales*, orientadas a favorecer el conocimiento de la ciudad y sus recursos, para el desarrollo saludable del Ocio y Tiempo Libre como complemento del trabajo. Los Centros Socio-laborales se dirigen a Jóvenes Desempleados a partir de 16 años y cuentan con un programa para jóvenes de 15 años orientados por el centro de enseñanza (escolarización externa).

El Centro Sociolaboral Casco Viejo está siendo gestionado por la Fundación San Valero desde finales del año 2000, la cual pretende alcanzar la formación integral de las personas y la inserción laboral de los alumnos a través de procesos individualizados, desarrollando capacidades en todos los ámbitos solicitados por el mercado laboral.

El Centro Sociolaboral Casco Viejo ofrece las siguientes actividades formativas: (i) *Aulas Taller* de 14 a 15 años (Taller Rotativo I, con las especialidades de Electricidad, Carpintería y Automoción, Taller Rotativo II, con las especialidades de Confección, Peluquería y Pintura decorativa.), (ii) *Programa de Cualificación Profesional Inicial* de 16 a 20 años (modalidad Talleres Profesionales: especialidad de Auxiliar de Reparación Electromecánica de Vehículos), (iii) Formación Ocupacional de 16 a 21 años (especialidad de Peluquería).

3.5.2 Escuelas Taller del Casco Histórico.



La Escuela Taller del Casco Histórico se encuentra en el Barrio de San Pablo en la Calle de San Blas una de las calles centrales del barrio. Las Escuelas Taller van dirigidas a personas mayores de 16 años y menores de 25, que han abandonado la educación reglada y necesitan seguir formándose para encontrar un oficio adecuado a sus características e intereses. Es una alternativa a los problemas que se plantean los jóvenes cuando se encuentran sin su título de finalización de los estudios reglados, cuando no quieren seguir estudiando en el instituto o colegio y sobre todo cuando tienen claro que su futuro profesional es el aprendizaje de una profesión. Los programas de Escuelas Taller tiene una duración de 2 años, distribuidos en dos etapas: La primera etapa o formativa de iniciación, tiene una duración de 6 meses, donde los jóvenes reciben formación profesional ocupacional del módulo elegido, adquiriendo los conocimientos teóricos y prácticos de tu oficio. La segunda etapa o formación en alternancia con el trabajo, es donde los jóvenes ponen

Prevención e Inclusión Social de Jóvenes Delincuentes en el Casco Histórico de Zaragoza

en práctica lo aprendido, realizando un trabajo guiado y orientado por el profesor de taller correspondiente, durante este periodo los alumnos trabajadores son contratados por la entidad promotora. Los profesionales de la Escuela Taller del Casco Histórico han señalado que:

"Este proyecto integral de formación y empleo tiene como finalidad la inserción laboral y social de jóvenes en desempleo, mediante la rehabilitación de edificios y bienes públicos, así como otras actividades de interés general." (charla 1)

Actualmente el Ayuntamiento de Zaragoza, tienen puestas en marcha dos escuelas taller, y una de ellas se encuentra dentro del Casco Histórico. La cual es promovida por El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en colaboración con el INAEM y el Fondo Social Europeo. Se trata de un proyecto integral de formación y empleo con el objetivo de proporcionar formación dirigida a la inserción laboral y social de jóvenes en desempleo; a través de la rehabilitación de un edificio propiedad de Zaragoza Vivienda, así como de otras actuaciones en sus diferentes especialidades.

La Escuela Taller Casco Histórico, cuenta con las especialidades de: Albañilería, Carpintería y Cerrajería. Cada una cuenta con 8 alumnos y un monitor con amplia experiencia profesional. El resto del personal son: una coordinadora de formación, que imparte la formación complementaria, una administrativa y un director.

"La formación complementaria permitirá dotar al alumno de competencias adicionales que serán valoradas por la empresa sobre otros posibles demandantes de empleo; competencias que mejoren sus posibilidades de inserción laboral y que garanticen su permanencia en la empresa una vez incorporado." (Charla 1)

La formación complementaria esta agrupada en dos bloques diferentes según sus características: *Formación que es parte de los contenidos del curso* visitas técnicas a empresas y/o ferias, seguridad e higiene en el trabajo, formación laboral y búsqueda de empleo, módulo de igualdad de género, alfabetización informática. Y *formación complementaria para el futuro trabajador*, preparación específica para la E.S.O. de adultos, en aquellos casos en los que procede, formación básica destinada a elevar el nivel de cultural de base del alumnado.

Estos serían los dos recursos de formación sociolaboral que se encuentran dentro del Casco Histórico, es cierto que el colectivo que estamos tratando, Jóvenes delincuentes, no solo necesita una formación laboral, sino que necesita una serie de aptitudes para vivir cada día sin cometer ningún acto de riesgo. Por lo que es muy importante que los jóvenes en algún de estos centros adquieran también una serie de competencias que seguramente durante su infancia no las aprendieron: acostumbrarse a cumplir unos horarios, unos hábitos de limpieza, saber como hay que tratar con tu superior, también tiene que acostumbrarse a cumplir unas normas y a canalizar sus sentimientos. Tal y como afirman los autores Bueno Bueno, A. y Moya Mira, C. (1998), cuando la transmisión de esas normas básicas para la convivencia no se produce de forma adecuada es cuando ocurre la desviación del proceso de socialización, la aparición de conductas inadaptadas y la manifestación de conductas delictivas. Este fracaso en el proceso de socialización puede ser producido por el deterioro de los agentes de socialización, así como las contradicciones entre las transmisiones de unos agentes y otros.

En resumen cuando hablamos de inserción laboral estamos hablando también de inserción social, ya que las personas que se encuentran con un trabajo estable, significan que tiene una serie de habilidades que desarrolla en la vida en sociedad. El problema actual que están viendo este colectivo es la falta de trabajo, y mas en los campos donde se han estado formando, por lo que desde Cáritas Diocesana Zaragoza se está llevando a cabo un Proyecto llamado: Itinerario de Inserción Sociolaboral, está destinado a toda la

población pero desde los Centros Municipales de San Pablo y Magdalena están derivando a un gran número de jóvenes que se encuentran sin empleo, por ello me ha parecido interesante introducirlo en el trabajo.

El Itinerario de Inserción Sociolaboral (Cáritas, 2012), va dirigido a las personas en situación de riesgo o exclusión social, que por sus circunstancias, tienen especiales dificultades para acceder y mantener un empleo. Lo que se pretende conseguir con este proyecto es: (i) fomentar la autonomía de la persona mejorando sus habilidades para que pueda identificar sus problemas y sea capaz de solucionarlos por sí mismo. (ii) mejorar las capacidades y posibilidades de la personas para que pueda encontrar y mantener un trabajo.

El proyecto comienza con la acogida, diagnóstico y orientación, posteriormente pasa a la fase de habituación, se trata de realizar un proceso educativo que permita a las personas una mejora en su vida personal, social y laboral u ocupacional, mediante la adquisición o recuperación de actitudes y habilidades que se encuentren deterioradas o inexistentes. Seguido de esto pasan por la fase de Simulación de empresa es la recreación del funcionamiento de una empresa que persigue trabajar con la persona los aspectos más importantes que influyen en el mundo laboral. Se finaliza el itinerario con la Búsqueda Activa de Empleo para que la persona adquiera una serie de herramientas para que de manera autónoma, sea capaz de buscar, encontrar y mantener un puesto de trabajo acorde a sus posibilidades y características.

3.5.3 Internamiento de jóvenes problemáticos

En relación a las medidas educativas privativas de libertad, hay que hablar del **Centro Educativo de Internamiento por Medida Judicial de Juslibol** (CEIMJ). Aunque no sea un recurso exclusivo del Casco Histórico es interesante conocerlo para la investigación, ya que muchos de los jóvenes del barrio han acudido en alguna ocasión a este Centro o podrían acudir si realizaran algún tipo de delito. Por ello a continuación se va a explicar a grandes rasgos las características de esta entidad.

El nuevo edificio fue inaugurado en 2006 y la titularidad corresponde al Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.¹⁴ Es el único centro en toda la Comunidad Autónoma que se dedica a la ejecución de medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado, terapéutico, semiabierto y abierto, también se cumplen en el Centro internamientos por medidas judiciales de permanencia de fines de semana.

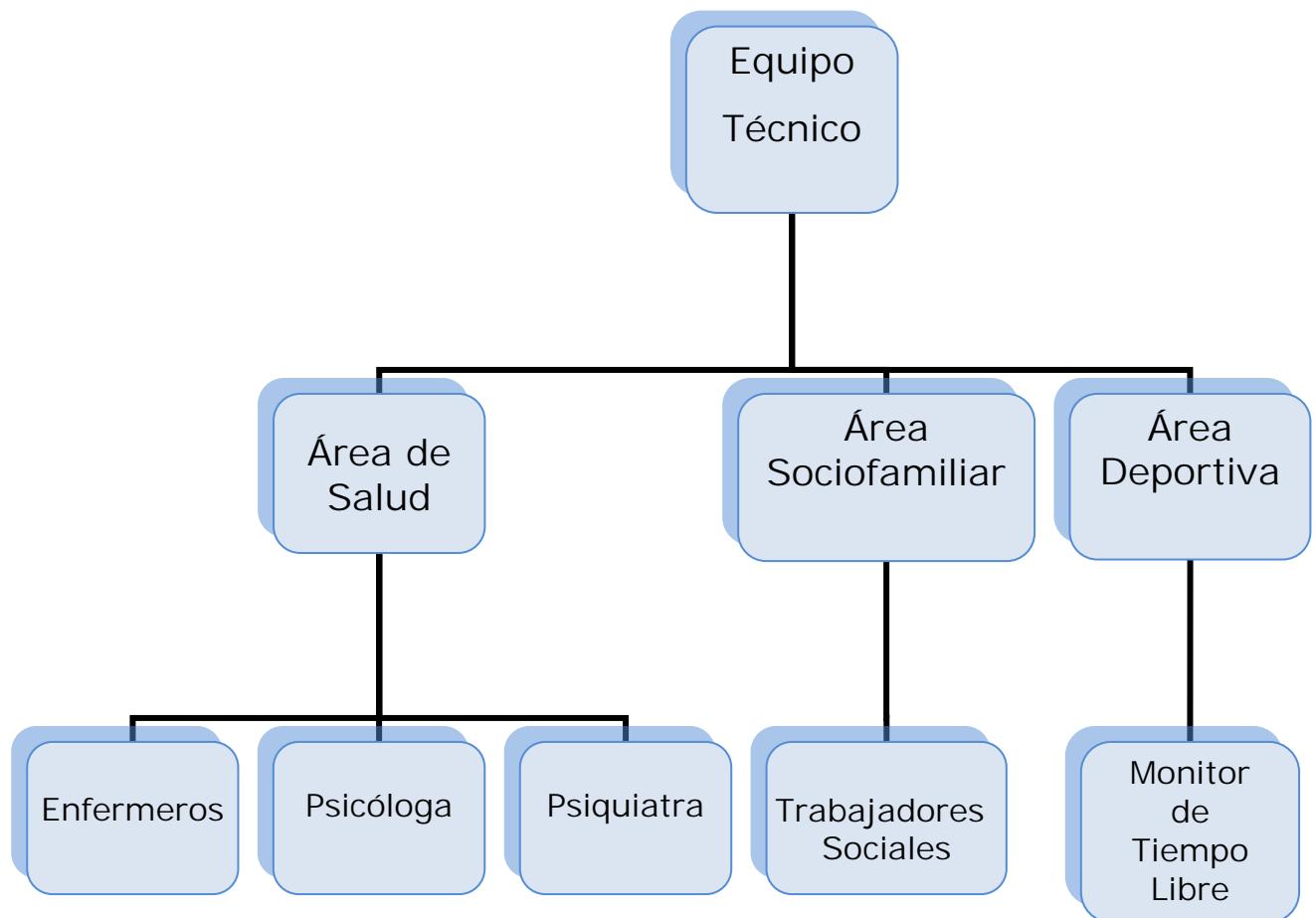
Las diversas intervenciones y atenciones educativas que se realizan en el Centro van encaminadas a garantizar el interés del menor y su desarrollo integral. Para ello es importante que se pueda contar con los recursos materiales necesarios y disponer de unos profesionales cualificados que se comprometan en el Proyecto Educativo y con los que se pueda realizar un trabajo multidisciplinar.

¹⁴ EQUIPO DEL CEIMJ. (2011). Los trabajadores del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial Juslibol. Recuperada el 20 de Abril de 2012 de <http://es.scribd.com/doc/49979118/DOCUMENTO-EQUIPO-PROFESIONALES-CEIMJ>

El CEIMJ cuenta con una plantilla de profesionales con varios años de experiencia, en el centro, por lo que cuentan con una estabilidad que les ha propiciado evolucionar positivamente. El Equipo del Centro está compuesto por: El *Área de Dirección*, en la cual se encuentran el director del centro, la subdirectora y la coordinadora técnica, este equipo es el encargado de dirigir proyectos, establecer vínculos de comunicación entre los profesionales y supervisar el funcionamiento del centro.

Por otro lado se encuentra el *Equipo Educativo* que está formado por los educadores sociales y los coordinadores educativos. Finalmente se encuentra el *Equipo Técnico* que queda reflejado en el siguiente marco conceptual.

Organigrama 1



Quizás este equipo sea el más importante para el desarrollo de las actividades del centro, ya que cubre varias áreas de intervención, por un lado la sanitaria con profesionales que atienden a los jóvenes cuando necesitan tener este tipo de atención, por otro lado el área sociofamiliar, mediante el cual se habla con las familias y se les informa de la evolución que tiene el menor en el centro, además es un área imprescindible para realizar un diagnóstico de la situación del menor, y finalmente se encuentra el área deportiva o de ocio que mediante los juegos intentan dar a conocer al menor una serie de valores que le faciliten su inclusión social.

Por otro lado hay una serie de profesionales que no actúan directamente con los jóvenes que se encuentran en el centro, pero que su labor es muy importante para el funcionamiento del mismo. Por este motivo se encuentra el *personal de Servicios Residenciales* se ocupan de la distribución de los alimentos en las diferentes secciones, lavandería, limpieza y mantenimiento del Centro, el *Área Administrativa* se encarga de la organización de expedientes administrativos y del funcionamiento general del Centro, el *Personal Externo al Centro* intervienen de forma regular¹⁵, el *Personal de Seguridad* intervienen para conseguir un ambiente pacífico, seguro y respetuoso para con los demás.

- Funcionamiento del centro:

Los Juzgados de Menores de Zaragoza, Huesca y Teruel decretan el ingreso de los menores que hayan cometido algún delito entre los 14 y los 17 años, pudiendo permanecer en el centro, según sus circunstancias, hasta los 23 años.

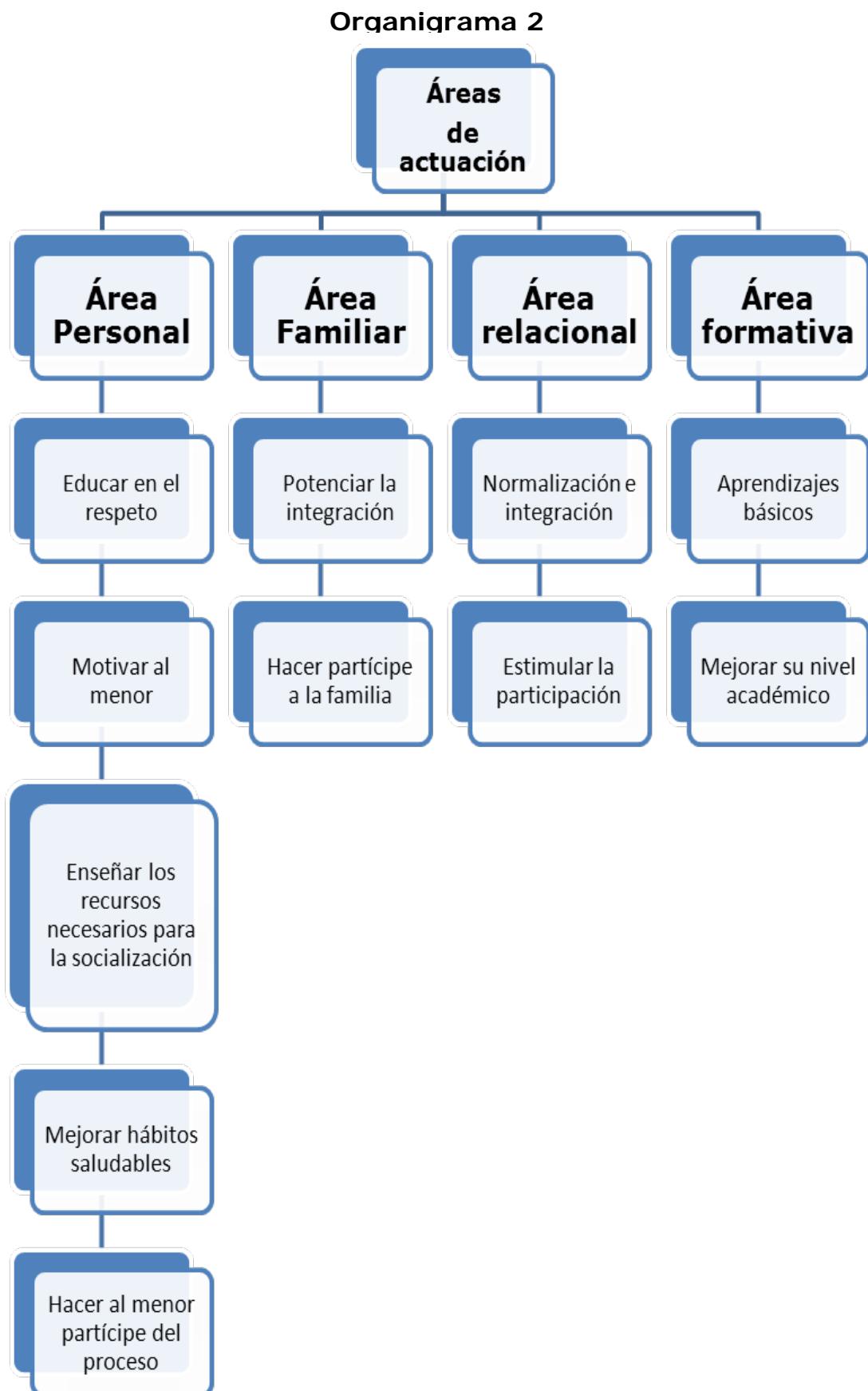
¹⁵ Un ejemplo de este personal externo serían: los profesores de música o monitores de diversos talleres

El objetivo que se pretende alcanzar, "no se limita a la custodia de todos los menores y jóvenes internados con medidas judiciales, sino que a través de la implicación de los profesionales es fundamental tratar de alcanzar la integración y la reinserción social de los menores, mediante la aplicación de programas educativos individualizados"¹⁶

El internamiento es entendido como una actuación orientada hacia la reinserción del menor y hacia la futura prevención en la reiteración de conductas antisociales, uno de los objetivos esenciales es disponer de un ambiente que proporcione las condiciones socioeducativas adecuadas para que el menor pueda afrontar aquellas dificultades que han dado lugar al comportamiento problemático que le ha hecho provocar la infracción penal, así como certificar la estancia del infractor en un régimen físicamente restrictivo de su libertad y proporcionar un entorno que facilite unas condiciones de estancia correctas para un normal desarrollo evolutivo de los menores.

Las actuaciones de todos los profesionales están dirigidas a la educación y desarrollo integral como persona de los menores, atendiendo las siguientes áreas que quedan resumidas en el siguiente esquema:

¹⁶ EQUIPO DEL CEIMJ. (2011). Los trabajadores del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial Juslibol. Recuperada el 20 de Abril de 2012 de <http://es.scribd.com/doc/49979118/DOCUMENTO-EQUIPO-PROFESIONALES-CEIMJ>



FUENTE: Elaboración propia, información extraída del Equipo del CEIMJ (2011).

El conjunto de actuaciones de estas áreas pretende que el menor tenga un proceso de aprendizaje global para garantizar su próxima inclusión en la sociedad, como dice Sánchez Ros (1994) los programas para tratar a un joven que actúa antisocialmente han de ser comprehensivos, deben abarcar la cognición, las emociones, las motivaciones y la conducta, ofreciendo un conjunto de servicios y prestaciones suficientes en las diferentes áreas de intervención.

Por ello las actuaciones se dividen en diversas áreas, en primer lugar nos encontramos con el *área personal* mediante la cual los profesionales pretenden educar al menor en el respeto a los derechos y libertades esenciales, fomentando el ejercicio responsable de su libertad, facilitar y motivar al menor en el hallazgo de valores, capacidades e intereses que faciliten su desarrollo como persona, dotar al menor de los instrumentos y recursos necesarios para alcanzar un nivel adecuado de sociabilidad, desarrollar y mejorar hábitos en salud física y psíquica, hacer al menor partícipe de su propio proceso educativo, potenciando la responsabilidad de sus acciones. Por otro lado el *área familiar* es la encargada de potenciar la integración del menor dentro de su núcleo familiar y hacer partícipe a la familia del proceso educativo del menor. El *área relacional* pretende conseguir el máximo grado de normalización e integración, potenciar la integración del menor en los recursos propios de su entorno social y estimular la participación del menor como miembro activo de su comunidad. Finalizando con las áreas de actuación nos encontramos con el área formativa la cual va encaminada a conseguir la adquisición de aprendizajes básicos y mejorar su nivel académico e iniciar o mantener el aprendizaje de conocimientos técnicos o habilidades que le ayuden en su incorporación al empleo.

- Desarrollo de la intervención:

El desarrollo de la intervención dentro del centro comienza con la acogida. El ingreso de los menores sólo se lleva a cabo por una orden de internamiento del Juez de Menores. Es el Coordinador de educadores del Centro quien le recibe y quien le explica cuales son las características y el funcionamiento del centro. Tras la primera toma de contacto, un educador será quien se ocupe de acompañarle y darle los utensilios básicos de aseo y limpieza.

Se plantea la acogida de estos menores como el primer eslabón de una cadena en la que desde el Centro se potenciará el trabajo reeducativo y socializador con estos menores siempre atendiendo a sus derechos y a su identidad, y favoreciendo desde el primer momento un clima de estancia para el menor de protección personal que mitigue las primeras duras impresiones y sensaciones que experimentan al llegar al Centro¹⁷. La vida diaria en el Centro se estructura en torno a los horarios que marcan las distintas actividades que los menores realizan. Tras levantarse, asearse y desayunar comienzan la actividad de formación a la que los menores asisten según su nivel educativo y sus objetivos. Cuando finalizan las clases los menores vuelven a su módulo y disponen de tiempo libre que pueden utilizar para hablar por teléfono, jugar, escuchar música, entre otras.

¹⁷ IASS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA, (2009) "la intervención con los menores de edad en conflicto con la ley penal proyecto educativo del área de atención al menor en conflicto social" Zaragoza. Recuperada el 18 de mayo de 2012 de <http://iass.aragon.es/adjuntos/menores/ConflictoLeyPenal.pdf>

Tras la comida vuelven a tener un espacio para el ocio que se estructura en dos pares, una que se realiza en las zonas comunes y otra en las habitaciones. Posteriormente comienzan las actividades de la tarde que varían según el día, pueden ser: música, taller creativo, educación para la salud, habilidades sociales, medioambiente, cocina, taller de emancipación, prensa, entre otras. Antes de cenar hay otro momento de ocio y tras la cena cada interno se va a su habitación donde pueden leer, escuchar música, ver la tele hasta la hora de apagar las luces entorno a las 23:30h. Cuando es fin de semana o día festivo, el ritmo del Módulo cambia ligeramente aumentando las actividades de tipo lúdico y los tiempos de Ocio.

Este sería el día a día de los menores que se encuentran internos en el CEIMJ, durante su estancia en el Centro se pretende que adquieran mediante las actividades formativas y lúdicas, una serie de habilidades formativas, sociales, etc. que le posibiliten la inclusión en su entorno cuando finalice su estancia en el Centro. Para así prevenir que vuelvan a realizar el tipo de conductas que les han llevado hasta allí. Como se puede observar se dedica más tiempo a las actividades lúdicas que a las formativas, este hecho resulta llamativo y me hace pensar en el pensamiento de Goffman sobre este tipo de centros. A estas instituciones Goffman (1961), las llamaban Instituciones totales de tercer tipo creadas para “proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella. En estos centros se desarrollan todos los aspectos de la vida junto con un gran número de compañeros a los cuales se les da el mismo trato, además todas las actividades son programadas. Para Goffman estas instituciones crean lo que él llama una “cultura de presentación”, derivada de un modo de vida rutinario dentro de la institución. Lo que significa que lo que estos tipos de centros realizan es preparar al interno para la vida dentro del centro y no para su posterior socialización.

Si realizamos una comparación del día a día de los jóvenes que se encuentran dentro del CEIMJ con el día a día de los presos de una cárcel española, se puede observar que hay muy pocas diferencias. Por lo que me lleva a reflexionar si los centros de menores son una institución educativa acorde a las necesidades de este colectivo. Al igual que las prisiones el CEIMJ cuenta con un personal de seguridad con la finalidad de alcanzar un ambiente seguro para los propios residentes y los profesionales que trabajan en el centro además de profesionales de diversas áreas que cubren las necesidades de los internos. Pero como dicen los propios trabajadores del centro el objetivo no es realizar una custodia intensiva de los menores sino que se trata de alcanzar la integración y la reinserción social de los menores mediante la aplicación de programas individuales educativos individualizados. Esto en las prisiones es realizado en el Módulo terapéutico y no a todos los internos. Esta diferencia es muy importante porque cada menor que se encuentra dentro del CEIMJ tiene un equipo profesional designado para que le vaya guiando durante su estancia en el centro. Además aunque creamos que los jóvenes tienen mucho tiempo ocio es importante saber que el CEIMJ cuenta con un monitor de tiempo libre que organiza una serie de actividades para que ese tiempo lúdico sea de interés en la formación del menor. También cuentan con varios profesionales externos al centro que acuden para realizar talleres de interés para los internos. Por lo que es cierto que el CEIMJ tiene una similitud con las prisiones españolas pero si analizamos el trabajo realizado en cada una de ellas podemos observar que en los centros de menores cada profesional realiza un trabajo individualizado para cada interno.

4. CONCLUSIONES

1. La actitud de los jóvenes que realizan conductas delictivas es producida por varios factores: La situación familiar, en muchos de los casos provienen de familias desestructuradas con muchos problemas económicos, con una estructura familiar desorganizada e impredecible, cuyos padres no tienen habilidades para la educación de los menores.
2. Los jóvenes delincuentes han sido educados mediante técnicas disciplinarias autoritarias o permisivas. Con la primera de ellas los hijos aprenden que la fuerza es el mejor método para solucionar los conflictos. La juventud ante este tipo de educación responden con sentimientos de enfado, venganza, rebelión, sumisión, entre otras. Puede haber muchas peleas entre hermanos y acusaciones mutuas. Mientras que con la técnica disciplinaria permisiva los jóvenes piensan que las reglas están hechas para otros y no para ellos, creen que los padres son los responsables de sus actos por lo que son ellos los que tiene que solucionarlos. Ante este tipo de educación los jóvenes responden desafiando las reglas, ignorando las palabras y discutiendo en gran medida con los padres.
3. Uno de los factores que más afectan a los adolescentes son el grupo de iguales, ya que los amigos en la adolescencia son el principal apoyo de los jóvenes. Además numerosos estudios afirman que la delincuencia comienza a realizarse en el grupo de amigos. Para este tipo de jóvenes es muy positivo que se relacionen con otros chicos/as que no cometan este tipo de conductas, ya que les mostraran los beneficios de una vida sin conflictos legales. Por ello se encuentran las Casas de Juventud y otras actividades de ocio realizadas en el barrio, porque durante el ocio que les proponen están previniendo la realización de conductas delictivas y de conductas que les

puedan propiciar estar en riesgo de exclusión social. Además de enseñarles numerosos valores que durante la explicación anterior han quedado plasmados. Por lo que utilizan el ocio como factor educativo.

4. Otro aspecto que influye en la conducta de los jóvenes es el lugar donde reside, tanto la zona de San Pablo, como la zona de la Magdalena, son lugares donde conviven muchas personas de diferentes etnias y culturas con graves problemas sociales. Las problemáticas que he detectado durante mi estancia en el CMSS de San Pablo es que hay muchos problemas vecinales, por esa diversidad cultural que he nombrado, los cuales son producidos por muchos perjuicios sociales entre orígenes. En muchas de las calles se pueden observar a ciertas horas una serie de conductas que diferentes autores definen como antisociales entre estas conductas se encuentran el tráfico de drogas, la prostitución, peleas entre bandas... Todas estas situaciones son vistas diariamente por los niños de la zona que en muchas ocasiones repiten cuando llegan a la adolescencia, es el llamado "efecto de imitación".
5. Los factores de riesgo que tiene este colectivo están condicionados por la familia, ya que es más probable que un joven realice actos delictivos cuando tengan una escasa supervisión, unos castigos severos, muchos conflictos parentales y con un nivel socioeconómico bajo. Otro factor de riesgo, como ya se expone anteriormente, es pertenecer a un grupo de amigos que realicen tipos de conductas antisociales. Además hay que sumarle que en la comunidad donde vive haya presencia de drogas, conflictos entre culturas, poco nivel adquisitivo, entre otras.

6. Los profesionales de las Casas de la juventud, mediante actividades lúdicas realizan un trabajo que llevan a los jóvenes a confiar en ellos y a consultarles dudas que no se atreverían preguntárselas a sus padres, además de explicarles a los educadores como se sienten y que problemas tienen. A partir de ahí es cuando les dan a este colectivo una serie de orientaciones e informaciones que previene una serie de conductas que pueden conllevarles consecuencias graves. Las Casas de la Juventud, como el Programa de Educación Familiar, y otras entidades dedicadas a los jóvenes están haciendo una gran labor no solo para prevenir la delincuencia sino también el riesgo de exclusión social y otra serie de conductas perjudiciales para ellos. Aunque dado las características de la zona es necesario más recursos a los cuales puedan acudir los jóvenes para así prevenir la delincuencia.

7. Los Centros Municipales tanto de la Magdalena como el de San Pablo, a través del Programa de Educación Familiar se está realizando una labor de prevención tanto para los jóvenes como para los padres. Esto es así porque mientras la familia se encuentra inmersa programa, el educador de referencia le va dando una serie de pautas tanto de organización doméstica, higiene, administración monetaria, normas básicas de convivencia entre otras. Mediante las actuaciones que son llevadas a cabo en el hogar se consigue que las familias superen sus dificultades para garantizar el desarrollo personal de los miembros de la unidad familiar.

8. Se entiende la inclusión como un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y recursos, para lo cual deben de tener una serie de habilidades y capacidades que propicien la aparición de esas oportunidades. La inclusión social debe comenzar con la inclusión laboral, por lo que los jóvenes deben de formarse en algún tipo de empleo para posteriormente incorporarse al ámbito laboral. Por este motivo durante la investigación se ha hablado de los centros socio-laborales y las escuelas talleres. Los Centros Socio-laborales van encaminados a ofrecer a los jóvenes una cualificación profesional y una inserción socio-laboral. Ofrecen una oferta educativa-formativa integral. Por otro lado las Escuelas Taller es una alternativa a los problemas que se plantean los jóvenes cuando se encuentran sin su título de finalización de los estudios reglados, cuando no quieren seguir estudiando en el instituto o colegio y sobre todo cuando tienen claro que su futuro profesional es el aprendizaje de una profesión.

9. El CEIMJ es una medida muy positiva para que los jóvenes vean las consecuencias de sus actos y de que reciban una formación que en el exterior no estaban adquiriendo. Se cumplen, por tanto dos objetivos, el primero sería de concienciación sobre los efectos de sus actos para así prevenir posteriores hechos delictivos. Por otro lado estaría el objetivo de formar a los internos para propiciar que a la salida del centro éstos puedan conseguir un empleo con el cual puedan cubrir sus necesidades básicas. Las medidas no privativas de libertad van encaminadas a que los jóvenes aprendan que sus actos tienen una consecuencia educativa, monetaria o una simple amonestación. Así pues aprenden una serie de habilidades acudiendo al centro de día conviviendo con otra familia realizando, las tareas socioeducativas y la prestación en beneficio de la comunidad, que les favorezcan en su convivencia con el resto de la sociedad.

10. Los jóvenes no se paran a reflexionar sobre las consecuencias de su conducta. Muchos prefieren lo accesible e inmediato aunque tenga menos valor que esperar a algo más adecuado para ellos pero más lejano en el tiempo. La mayoría de estos jóvenes carecen de proyecto o planes de vida, y son considerados incapaces de adaptarse a la sociedad, por lo que toman la delincuencia como una alternativa de supervivencia. Por tanto es muy necesario intervenir con estos jóvenes para que vean que hay otros medios para alcanzar lo que desean.

5. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN.

1. Interponer a los menores más sanciones de tipo educativas, para favorecer su desarrollo social. De esta manera se estaría realizando una doble acción, por un lado se les daría una educación que les facilitara su inserción en la sociedad y por otro lado se estaría interviniendo con los menores para prevenir futuras conductas delictivas. Esta medida se tendrían que llevar a cabo en una institución especializada en el trato de menores delincuentes y con profesionales especializados en la educación a este colectivo.
2. En la actualidad apenas hay recursos y servicios destinados a la prevención de conductas delictivas o en riesgo de exclusión de los menores, por lo que otra propuesta sería la creación de un proyecto de intervención con este colectivo destinado a prevenir conductas delictivas, mediante una serie de actividades y tareas que irán encaminadas a mostrar las consecuencias de ese tipo de conductas, además de enseñar a los jóvenes una serie de opciones para disfrutar del tiempo de ocio con los amigos, así como los recursos formativos y de empleo a los cuales pueden acceder. Este proyecto se podría realizar en las Casas de Juventud, ya que es al lugar al cual acuden los jóvenes durante su tiempo de ocio.
3. Creación de un programa de empleo protegido para menores delincuentes mediante el cual se da a los jóvenes la formación necesaria para ejecutar un empleo concreto, además de adquirir la práctica profesional necesaria para ejecutar ese empleo. Sería similar al Programa de Rehabilitación de Viviendas que se está llevando a cabo en el Casco Histórico, más conocido como el PICH.

6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

Bibliografía:

ALBERTO YARÍA. J., (2005): *Drogas, escuela, familia y prevención*. Bonum. Buenos Aires.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. (2002). *Programa de educación familiar*. Zaragoza. Autor.

BUENO BUENO, A. y MOYA MIRA, C. (1998) *La delincuencia juvenil como síntoma: perspectivas de Intervención psicosocial*. Universidad de Alicante.

CABALLERO MARISCAL, M.A. (2007). *Técnicas y actividades para trabajar con menores en situación de riesgo e infractores*. Grupo editorial Universitario. Granada. pp 25-28.

CÁRITAS DIOCESANA ZARAGOZA (2009). *La realidad penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Cáritas Española. Zaragoza.

CHAN GAMBOA, E.C. y ESTRADA PINEDA, C. (2009). *Menor infractor y familia*. Gráficas Covadonga. Universidad de Oviedo.

CUELLO, J., MALDONADO, R., ROVIRA, J., (2010). *Hablemos de drogas. Una realidad que debe tratarse en familia*. Obra Social Fundación "la Caixa". Barcelona.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2002). *La situación de las drogas y otras adicciones en Andalucía*. TECNOCRAPHIC. Sevilla.

DEFEZ CEREZO, C. (2006). *Delincuencia juvenil*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. Madrid.

GARRIDO, V. (1987). *Delincuencia juvenil: orígenes, prevención y tratamiento*. Alambra. Madrid.

GARRIDO GENOVÉS, V., (2005). *Manual de intervención educativa en Readaptación Social. Vol. 1 Fundamentos de la intervención*. Tirant Lo Blanch. Valencia.

GRANDE DEARA, P. y TEIXEIRA RODRÍGUEZ, X. (2006). *El enjuiciamiento penal de los menores*. Boletín Oficial del Estado. Madrid.

MARCÓN, OSVALDO A. (2004). *La justicia de menores en busca de sentido*. Libros certeza. Zaragoza.

MARTÍN LÓPEZ, M^a. T. (2000). *Justicia con menores. Menores infractores y menores víctimas*. Colección Estudios. Murcia

MIRÓ REDONDO, L. y OTERO-LÓPEZ, J. M. (2005). *Jóvenes delincuentes*. Ariel. Barcelona. pp. 14-51, 81-176.

MORENTE MEJÍAS, F. y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ-PINILLAS, M. (2002). *Menores infractores e instituciones de reforma. Una mira desde dentro*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis) 126, pp 71-106.

ORTEGA ESTEBAN, J. (1999). *Educación social especializada*. Ariel Educación. Barcelona- página 96.

OROTLL ESPINER, E., CASACUBERTA SEVILLA, D. y COLLADO BOLIVAR, A.J. (2007). *La alfabetización digital en los procesos de inclusión social*. Editorial VOC. Barcelona.

PLAN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO 1997-2004

PLAN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO 2005-2012

RUTTER, M.; GILLER, H. y HAGELL, A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Cambridge. Madrid. Pp 140-174.

SANZ CINTORA, A., NAVARRETE LORENZO, M., PAC SALAS, D. (2007). *Estudio sociológico "Los jóvenes en Zaragoza 2004-2005"*. Ayuntamiento de Zaragoza.

SERVICIO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. (1992). *Informe sobre los adolescentes de Zaragoza de 12 a 16 años*. ARPIrelieve, S.A. Zaragoza.

TAMARIT SUMALLA, J. M^a, SAPENA GRAU, F., GARCÍA ALBERO, R. (1996). *Curso de derecho penitenciario*. Cedecs Editorial. Barcelona.

TORRE FERNÁNDEZ, J. M. et al. (1994). *Reflexiones sobre el internamiento de menores infractores*. Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

TRIGUEROS GUARDIOLA, I; MONDRAGÓN LASAGABASTER, J; SERRANO LÓPES, M.T. (2001). "Trabajador social temario para la preparación de oposiciones" Editorial MAD. Sevilla.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. (2003). *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*. Editorial COLEX. Madrid.

WILLARD y SPACKMAN. (2008). *Terapia ocupacional*. Editorial médica Panamericana. Madrid. Página 734.

Webgrafía.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (s.f.). Juventud. Recuperado el 1 de Mayo de 2012 de http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/casas_juv.htm

BARBERO SANTOS, M. (2012) "La delincuencia juvenil en España. Imagen y realidad.". Recuperado el 2 de Julio de 2012 de www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/1292344059410?blobheader=application%20Fpdf&blobheadername1=Content...

BLOG DE LA CARRERA DEL GANCHO (2011). Carrera del Gancho. Zaragoza. Recuperada el 2 de Mayo de 2012 de
<http://carreradelgancho.blogspot.com.es/search?updated-max=2011-09-17T09:35:00%2B02:00&max-results=12&start=12&by-date=false>

BLOG FUSIC (s.f.). ¿Qué es la Carrera del Gancho?
Recuperada el 2 de Mayo de 2012 de
<http://www.fusic.cat/projectestancats/carreradelgancho/www.carreradelganco.org/documentos/Qu%C3%A9%20es%20la%20carrera%20del%20gancho.pdf>

CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA (s.f.) Itinerario de Inserción Sociolaboral Zaragoza. Recuperada el 8 de Mayo de 2012 de
http://www.caritaszaragoza.org/pdf/presentacion_itinerario_web.pdf

DEFINICIÓN. ORG (s.f.). Definición de prevención. Recuperado el 1 de Mayo de 2012, de <http://www.definicion.org/prevencion>

EQUIPO DEL CEIMJ. (2011). Los trabajadores del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial Juslibol. Recuperada el 20 de Abril de 2012 de <http://es.scribd.com/doc/49979118/DOCUMENTO-EQUIPO-PROFESIONALES-CEIMJ>

IASS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA, (2009) "la intervención con los menores de edad en conflicto con la ley penal proyecto educativo del área de atención al menor en conflicto social" Zaragoza.

Recuperada el 18 de mayo de 2012 de

<http://iass.aragon.es/adjuntos/menores/ConflictLeyPenal.pdf>

MORANT VIDAL, J. (2003) *La delincuencia juvenil*. Noticias Jurídicas extraído el 2 de Julio de 2012 de <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho%20Penal/200307-58551523610332031.html#>

ZARAGOZA DINÁMICA (s. f.) Escuela Taller en Zaragoza Dinámica. Zaragoza. Recuperada el 5 de Mayo de 2012 de http://www.zaragozadinamica.es/index.php?option=com_content&task=view&id=95&Itemid=367

ZARAGOZA DINÁMICA (s. f.) Información de Centros sociolaborales (s.f.). Zaragoza. Recuperada el 5 de Mayo de 2012 de http://www.zaragozadinamica.es/index.php?option=com_content&task=view&id=865&Itemid=350